

CONDADO DE MONTEREY
Agencia del Área
Sobre el Envejecimiento



PLAN DE ÁREA DE 4 AÑOS

2024-2028



"Asistencia, abogacía y respuestas sobre el envejecimiento"

TABLA DE CONTENIDOS

2024-28, LISTA DE VERIFICACIÓN DE COMPONENTES REQUERIDOS DEL PLAN DE ÁREA DE 4 AÑOS ..	3
CARTA DE TRANSMISIÓN.....	4
SECCIÓN 1. DECLARACIÓN DE OBJETIVOS.....	5
SECCIÓN 2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIO (PSA)	6
SECCIÓN 3. DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA DEL ÁREA SOBRE EL ENVEJECIMIENTO (AAA)	11
SECCIÓN 4. PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES	17
SECCIÓN 5. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES Y FOCALIZACIÓN	22
SECCIÓN 6. SERVICIOS PRIORITARIOS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS	27
SECCIÓN 7. METAS Y OBJETIVOS NARRATIVOS DEL PLAN DE ÁREA	30
SECCIÓN 8. PLAN DE UNIDAD DE SERVICIO (SUP).....	32
TÍTULO III B y TÍTULO VII: RESULTADOS DEL PROGRAMA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ATENCIÓN A LARGO PLAZO (LTC)	35
TÍTULO VII PLAN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES.....	40
TÍTULO VII PLAN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES (CONTINUACIÓN)	41
TÍTULO III E PLAN DE UNIDAD DE SERVICIO	42
PLAN DE UNIDAD DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE SEGUROS DE SALUD (HICAP).....	46
SECCIÓN 9. CENTROS DE PERSONAS MAYORES Y PUNTOS FOCALES	49
SECCIÓN 10. PROGRAMA DE APOYO PARA CUIDADORES FAMILIARES.....	50
SECCIÓN 11. ASISTENCIA LEGAL.....	52
SECCIÓN 12. PREPARACIÓN PARA DESASTRES	56
SECCIÓN 13. AVISO DE INTENCIÓN DE PROPORCIONAR SERVICIOS DIRECTOS	63
SECCIÓN 14. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DIRECTOS	64
SECCIÓN 15. JUNTA DIRECTIVA	65
SECCIÓN 16. CONSEJO ASESOR	66
SECCIÓN 17. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN / CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SR MULTIPROPÓSITO	68
SECCIÓN 18. ORGANIGRAMA.....	69
SECCIÓN 19. GARANTÍAS.....	70
SECCIÓN 20. RESUMEN COMPLEMENTARIO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA LEY DE CALIFORNIANOS MAYORES.....	77

2024-28, LISTA DE VERIFICACIÓN DE COMPONENTES REQUERIDOS DEL PLAN DE ÁREA DE 4 AÑOS

Para asegurarse de que se incluyen todos los componentes necesarios, marque con una "X" los cuadros de columna del extremo derecho.

Adjunte una copia de la lista de verificación con su Plan de Área (*envíe este formulario con el Plan de Área que vence el 5-1-24 solamente*)

Sección	Componentes del Plan de Área de Cuatro Años	Plan de 4 años
TL	Carta de transmisión: <i>puede ser firmada y verificada electrónicamente, se puede enviar una carta firmada por correo electrónico o una copia en pdf de la carta original firmada a areaplan@aging.ca.gov</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
1	Declaración de objetivos	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Descripción del Área de Planificación y Servicio (PSA)	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Descripción de la Agencia del Área para el Envejecimiento (AAA)	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Proceso de planificación, establecimiento de prioridades e identificación de prioridades	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Evaluación de necesidades y focalización	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Servicios Prioritarios y Audiencias Públicas	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Metas y objetivos narrativos del plan de área:	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Objetivos del Desarrollo de Programas Financiados (PD) del Título III B	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Título III B Coordinación Financiada (C) Objetivos	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Construcción de sistemas y metas y objetivos administrativos	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Plan de Unidad de Servicio (SUP) y Resultados del Defensor del Pueblo para Cuidados a Largo Plazo	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Centros para Personas Mayores y Puntos Focales	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Título III E Programa de Apoyo al Cuidador Familiar	<input checked="" type="checkbox"/>
11	Asistencia Legal	<input checked="" type="checkbox"/>
12	Preparación para desastres	<input checked="" type="checkbox"/>
13	Aviso de Intención de Proporcionar Servicios Directos	<input checked="" type="checkbox"/>
14	Solicitud de aprobación para prestar servicios directos	<input checked="" type="checkbox"/>
15	Junta directiva	<input checked="" type="checkbox"/>
16	Consejo Asesor	<input checked="" type="checkbox"/>
17	Revisión de Cumplimiento de Adquisición o Construcción de Centros para Personas Mayores de Usos Múltiples	<input checked="" type="checkbox"/>
18	Organigrama	<input checked="" type="checkbox"/>
19	Seguro	<input checked="" type="checkbox"/>
20	Resumen Suplementario de la Modernización de la Ley de Californianos Mayores (OCA)	<input checked="" type="checkbox"/>

CARTA DE TRANSMISIÓN

Plan Cuatrienal de Área 2024-2028 / Actualización Anual
Marque uno: FY 24-25 FY 25-26 FY 26-27 FY 27-28

Nombre AAA: Agencia del Área del Condado de Monterey para el Envejecimiento

Por la presente, este Plan de Área se presenta al Departamento de Envejecimiento de California para su aprobación. La Junta Directiva y el Consejo Asesor han tenido la oportunidad de participar en el proceso de planificación y de examinar y comentar el Plan de Área. La Junta de Gobierno, el Consejo Asesor y el Director de la Agencia de Área apoyan activamente la planificación y el desarrollo de sistemas de atención basados en la comunidad y garantizarán el cumplimiento de las garantías establecidas en este Plan de Área. Los abajo firmantes reconocen la responsabilidad dentro de cada comunidad de establecer sistemas para abordar las necesidades de cuidado de las personas mayores y sus cuidadores familiares en esta área de planificación y servicio.

1. **Glenn Church**

(Nombre Escrito)

DocuSigned by:

Glenn Church

Firma: Presidente de la Junta de Gobierno¹

5/22/2024 | 6:26 AM PDT

Fecha

2. **Richard Kuehn**

(Nombre Escrito)

Richard Kuehn

Firma: Presidente del Consejo Asesor

30 de abril de 2024

Fecha

3. **Diana Jimenez**

(Nombre Escrito)

Diana Jimenez

Firma: Director de la Agencia de Área

30 de abril de 2024

Date

¹ Original signatures or electronic signatures are required.
 2024-2028 Four-Year Area Plan – PSA 32

SECCIÓN 1. DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

La Agencia del Área para el Envejecimiento del Condado de Monterey (AAA, por sus siglas en inglés) ha adoptado la siguiente declaración de misión guía, establecida por el Código de Regulaciones de California (CCR Título 22, Artículo 3, Sección 7302 (a) (3)):

"Proporcionar liderazgo para abordar los problemas que se relacionan con los californianos mayores; desarrollar sistemas de atención basados en la comunidad que brinden servicios que apoyen la independencia dentro de la sociedad interdependiente de California y que protejan la calidad de vida de las personas mayores y las personas con discapacidades funcionales; y promover la participación ciudadana en la planificación y prestación de servicios".

La AAA del Condado de Monterey adopta los siguientes valores importantes para los adultos mayores:

- **Calidad de vida**
"Quiero que me traten con dignidad y respeto".
- **Calidad de la atención**
"Quiero que los proveedores de servicios estén bien informados, tengan experiencia y estén bien capacitados".
- **Acceso y asequibilidad**
"Quiero poder encontrar servicios fácilmente y poder pagarlos".
- **Elección y Servicios Centrados en la Persona**
"Quiero estar a cargo y que se me presenten opciones".
- **El nivel más bajo de atención**
"Quiero quedarme en mi propia casa".

Además, la AAA del Condado de Monterey actualmente se esfuerza por:

- Proporcionar continuamente liderazgo para abordar problemas cruciales, información, servicios y defensa para desarrollar de manera efectiva un sistema de atención basado en la comunidad para apoyar a los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores.
- Participar en el abordaje de los crecientes problemas de vivienda y prevención de la falta de vivienda que afectan específicamente a los adultos mayores en nuestras comunidades.
- Colaborar con el Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterey (DSS), los Servicios para Adultos y Adultos Mayores y los Servicios de Empleo de CalWORKs para romper los silos y organizar una Jornada de Puertas Abiertas y una Feria de Recursos anual para participar en eventos educativos en toda la comunidad para mejorar las vidas de los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores.
- Trabajar con funcionarios electos (federales, estatales y locales) para iniciar diálogos con los legisladores en Sacramento para dar forma a las políticas que impactan directamente las vidas de los adultos mayores.
- Apoyar el proyecto Zonas Azules detallado en <https://montereycounty.bluezonesproject.com/>, promoviendo el bienestar y la longevidad de la comunidad.
- Integrar los principios del modelo de prestación de servicios "sin puerta equivocada" de la Conexión de Recursos para Personas Mayores y Discapacitadas del Condado de Monterey (ADRC).

SECCIÓN 2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIO (PSA)

En esta sección se describen las características físicas, demográficas y poblacionales, las limitaciones únicas, los recursos y el sistema de prestación de servicios de PSA 32.

Características físicas y demográficas:

El Área de Planificación y Servicio del Condado de Monterey (PSA) 32 fue establecida como una Agencia de Área sobre el Envejecimiento (AAA) en 1980 por el Estado de California y la Junta de Supervisores del Condado de Monterey. Como resultado, los fondos federales y estatales han apoyado una variedad de programas que han servido a los residentes mayores durante las últimas cuatro décadas. Estos programas han cambiado con el tiempo para satisfacer las necesidades cambiantes de las personas mayores, pero los servicios se han mantenido enfocados en las necesidades básicas de los adultos mayores más vulnerables que viven en el condado.

El condado de Monterey se encuentra en la costa central de California y es famoso en todo el mundo por las vistas panorámicas del océano y las ricas cosechas agrícolas del Valle de Salinas.



Ocupando el puesto 17² en tamaño geográfico en comparación con todos los demás condados de California con 3,324 millas cuadradas, el condado de tamaño mediano se considera principalmente rural con comunidades no incorporadas dispersas y pueblos pequeños. Sin embargo, la ciudad interior de Salinas y las ciudades de la península son de naturaleza urbana. Los residentes no solo disfrutan del clima templado y templado, sino que la región es igualmente atractiva para los turistas y los agricultores por igual. No es de extrañar que las industrias del turismo y la agricultura empleen a casi la mitad de todos los adultos que trabajan en el condado y que la población diversa refleje esas industrias. Aunque esa base económica ha llevado a la riqueza del condado durante décadas, muchos de los trabajos son mal pagados y de naturaleza estacional, lo que crea un mayor desempleo en los meses de invierno. Además, el Índice de Costo de Vida (COLI) para el Condado de Monterey es de 158.7, lo que significa que el costo de vida es un 58.7% mucho más alto en el Condado de Monterey en comparación con el resto de los Estados Unidos.³

Características de la población:

El condado de Monterey tiene una población estimada de 436,476⁴ residentes, de los cuales el 21.64% representa actualmente la población de adultos mayores de 60 años o más, según el Departamento de Finanzas del Estado de California. Las proyecciones sugieren que para 2030, se anticipa que *uno de cada cuatro* residentes del condado de Monterey pertenecerá al grupo demográfico de 60 años o más.



Para 2030, **1 de cada 4** de los residentes del condado de Monterey tendrán 60 años o más.

El panorama demográfico del Condado de Monterey con respecto a su población adulta de 60 años o más está experimentando cambios notables, como se muestra en la siguiente tabla que representa las Proyecciones Demográficas de Población del Departamento

² Oficina del Censo de EE. UU., Condado de Monterey Perfil: <https://data.census.gov/profile?q=Monterey+County,California>

³ Fuente: JobsEQ, Informe de visión general económica del condado de Monterey, California, datos del índice de coste de la vida a 2023T3.

⁴ Estado de California, Departamento de Finanzas, E-2. Estimaciones de población del condado de California y componentes del cambio por año — 1 de julio de 2020-2023, diciembre de 2023

de Envejecimiento de California (CDA) para el Condado de Monterey. Los datos de CDA para los años 2020 a 2023 se prepararon como parte de la Fórmula de Financiamiento Intraestatal (IFF).⁵ En 2020, de una población total de 432,977, había 91,551 adultos de 60 años o más, lo que constituye aproximadamente el 21.14% de la población adulta del condado. Para 2023, el porcentaje de adultos de 60+ años alcanzó el 21.64%, con 94,449 personas en este grupo demográfico de una población total del condado de 436,476. En los últimos cuatro años, el número de adultos de 60+ ha aumentado en más de 2,898, lo que marca un aumento del 3.0%. En contraste, la población total del condado de Monterey solo ha experimentado una tasa de crecimiento del 0.8% durante este período.

Año	Población Estatal de Adultos de 60+ años	Población total del condado de Monterey	Condado, Población de Adultos de 60+ años	% de adultos en el condado de 60+ años
2020	8,822,132	432,977	91,551	21.14%
2021	8,620,949	438,953	87,896	20.02%
2022	9,259,582	437,609	94,097	21.50%
2023	9,146,021	436,476 ⁶	94,449	21.64%
2024	No disponible en este momento.			

Utilizando las Proyecciones Demográficas de Población de CDA⁷ para los años 2020 a 2023, los residentes del Condado de Monterey que tienen 60 años o más muestran las siguientes características:

Año	Demográfico	Población 60+	No Minoritario 60+	Minoría 60+	Bajos Ingresos 60+	Elegible para Medi-Cal 60+
2020	Número de personas	91,551	50,653	40,898	9,885	15,644
	% de la población del condado	21.14%	11.70%	9.45%	2.28%	3.61%
2021	Número de personas	87,896	48,074	39,822	10,355	15,674
	% de la población del condado	20.02%	10.95%	9.07%	2.36%	3.57%
2022	Número de personas	94,097	28,071	66,026	9,575	17,535
	% de la población del condado	21.50%	6.41%	15.09%	2.19%	4.01%
2023	Número de personas	94,449	50,157	44,292	9,650	19,455
	% de la población del condado	21.64%	11.49%	10.15%	2.21%	4.46%
2024	No disponible en este momento.					

Año	Demográfico	Aislamiento geográfico 60+	SSI/SSP 65+	Población 75+	Vive Solo 60+	No Habla Inglés 60+
2020	Número de personas	10,445	3,256	27,657	15,100	6,355
	% de la población del condado	2.41%	0.75%	6.39%	3.49%	1.47%
2021	Número de personas	10,445	3,190	26,782	15,395	6,315
	% de la población del condado	2.38%	0.73%	6.10%	3.51%	1.44%
2022	Número de personas	10,445	3,098	29,895	15,710	6,080
	% de la población del condado	2.39%	0.71%	6.83%	3.59%	1.39%
2023	Número de personas	10,445	2,975	30,003	16,120	6,050
	% de la población del condado	2.39%	0.68%	6.87%	3.69%	1.39%
2024	No disponible en este momento.					

⁵ Proyecciones demográficas de población del Departamento de Envejecimiento de California (CDA) de 2023 para la fórmula de financiamiento intraestatal (IFF): <https://aging.ca.gov/download.ashx?IE0rcNUV0zbcw7wwtVLPuA%3d%3d>

⁶ Estado de California, Departamento de Finanzas, E-2. Estimaciones de población del condado de California y componentes del cambio por año — 1 de julio de 2020-2023, diciembre de 2023

⁷ Proyecciones demográficas de población del Departamento de Envejecimiento de California (CDA) de 2020 a 2023 para la fórmula de financiamiento intraestatal (IFF): <https://aging.ca.gov/download.ashx?IE0rcNUV0zbcw7wwtVLPuA%3d%3d>

En la siguiente tabla se muestran las Proyecciones Demográficas de Población para 2023 por CDA⁸. Las personas de 60 años o más representan aproximadamente el 21.64% de la población del Condado, de los cuales el 46.89% pertenecen a un grupo minoritario, el 11.06% están geográficamente aislados y el 17.07% viven solos. La AAA debe garantizar que los programas y servicios se prioricen a los grupos específicos que incluyen a los adultos mayores de bajos ingresos, minorías, geográficamente aislados y/o que viven solos. Los esfuerzos para abordar las necesidades de estos adultos vulnerables continuarán, lo que indica un compromiso continuo de brindar apoyo y asistencia a quienes más lo necesitan.

Características del Condado de Monterey	Total	% de 60+ Población
Población total de 60 años o más	94,449	100.00%
No minoritario	50,157	53.10%
Minoría	44,292	46.89%
Personas que no hablan inglés	6,050	6.41%
Bajos ingresos	9,650	10.22%
Geográficamente aislado	10,445	11.06%
Vive solo	16,120	17.07%
Elegible para Medi-Cal	19,455	20.60%

Según las respuestas de nuestros grupos de enfoque para personas mayores de AAA⁹ realizados en 2023, los gastos esenciales como la vivienda, la alimentación, el transporte y la atención médica, contribuyen a los desafíos generales de asequibilidad en el condado. Esto es particularmente problemático para los residentes mayores, que a menudo dependen de ingresos fijos que hacen que el alto costo de vida sea una carga significativa.

Además, los costos de la vivienda surgieron como el problema más apremiante para muchos residentes, según las estimaciones de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2022¹⁰. Más de la mitad de los inquilinos que tenían 60+ años en el condado de Monterey están agobiados por costos de alquiler que superan el 30% de sus ingresos mensuales. Esta presión financiera los deja con recursos limitados para cubrir otros gastos y necesidades esenciales de la vida.

Otro enfoque para medir la verdadera pobreza de los adultos mayores del condado de Monterey es una herramienta llamada Índice Estándar de Seguridad Económica para Personas Mayores (Índice de Personas Mayores).¹¹ Esta medida se personaliza para cada condado de California y tiene en cuenta los costos específicos que un adulto mayor debe manejar para vivir de forma independiente.

El Índice de Ancianos proporciona información sobre los desafíos que enfrentan los adultos mayores en el condado de Monterey. Por ejemplo, un adulto mayor soltero que goza de buena salud y alquila una vivienda necesitaría \$38,244 al año para satisfacer sus necesidades básicas. Eso es más de 2.5 veces el umbral de asignación del Nivel Federal de Pobreza (FPL,¹² por sus siglas en inglés) de \$15,060 para el mismo año.

⁸ Proyecciones demográficas de población del Departamento de Envejecimiento de California (CDA) de 2023 para la fórmula de financiamiento intraestatal (IFF): <https://aging.ca.gov/download.ashx?IE0rcNUV0zbcw7wwtVLPuA%3d%3d>

⁹ Informe del Grupo de Enfoque para Personas Mayores de la AAA: Una Instantánea Rural, <https://www.countyofmonterey.gov/home/showpublisheddocument/131385>

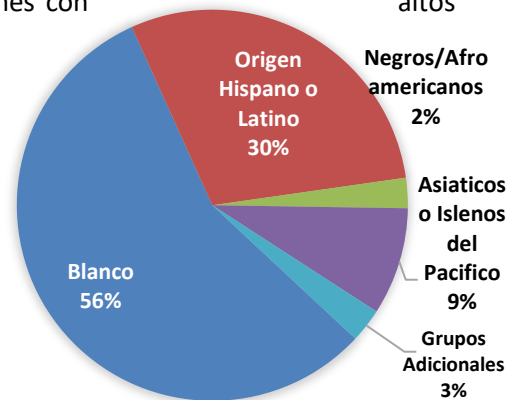
¹⁰ Oficina del Censo de los Estados Unidos. "Población de 60 años o más en los Estados Unidos". Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, Estimaciones a 5 años de la ACS, tabla S0102, 2022, <https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S0102?g=050XX00US06053>. Consultado el 8 de marzo de 2024.

¹¹ Índice Estándar de Seguridad Económica para Personas Mayores (Índice de Personas Mayores) https://elderindex.org/explore?state_county%5B%5D=5985&views_fields_combined_on_off_form=0&fields_on_off_hidden_submitted=1&housing_status%5Bfield_housing_renter%5D=field_housing_renter&health_status=field_health_good

¹² Pautas Federales de Pobreza: https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DOA/Pages/OA_ADAP_Federal_Poverty_Guideline_Chart.aspx
Plan Cuatrienal de Área 2024-2028 – PSA 32

Además, es posible que los adultos mayores cuyos ingresos se encuentren entre el nivel federal de pobreza y el umbral del Índice de Personas Mayores no cumplan con los criterios oficiales de pobreza requeridos para calificar para recibir asistencia. A pesar de tener ingresos por encima del FPL, estas personas aún están por debajo de lo que se considera un nivel de vida adecuado, particularmente en regiones con altos costos de vida como el condado de Monterey.

Según la Oficina del Censo de EE. UU.¹³, el condado de Monterey es conocido por su diversa población residente, un rasgo que se refleja en su demografía de adultos mayores. Como se muestra en el gráfico circular, entre los adultos mayores del condado, la mayoría, el 56%, se identifica como blanca. Las personas hispanas o latinas constituyen el 30%, seguidas por los asiáticos o isleños del Pacífico con el 9%, las personas negras o afroamericanas con el 2% y todos los demás grupos que constituyen el 3% restante.



Limitaciones y recursos únicos que dan forma a nuestros programas y servicios:

En un reciente "Informe de grupos focales para personas mayores de la AAA: Una instantánea rural"¹⁴ desarrollado por la AAA del condado de Monterey en 2023, los adultos mayores que viven en zonas rurales del condado identificaron varios desafíos y limitaciones que incluían:

- Beneficios limitados del Seguro Social.
- Acceso a alimentos, transporte y asistencia para la vivienda.
- Satisfacer las necesidades básicas, pagar las facturas y costear las reparaciones de la vivienda.
- Acceso a atención médica, servicios de salud mental, médicos, transporte para citas médicas y medicamentos.
- Acceso a aceras transitables y bien iluminadas y carreteras seguras.
- Acceso a un centro para personas mayores para socialización, actividades, oportunidades educativas, conocimiento de recursos y participación cultural, especialmente para aquellos que no tienen un centro dedicado para personas mayores cercano.

A pesar de las limitaciones y desafíos descritos anteriormente, el Condado de Monterey tiene una gran cantidad de recursos únicos que benefician al sistema local de prestación de servicios para personas mayores y discapacitadas, así como a su red local de proveedores de servicios. Entre ellos se encuentran:

- **Proveedores de servicios contratados por la Ley de Estadounidenses Mayores (OAA):** La AAA ha establecido acuerdos con numerosas agencias y socios comunitarios en todo el condado. Estas agencias son parte de una red comunitaria de proveedores de servicios y socios con un compromiso excepcional y una amplia experiencia en el servicio de las diversas necesidades de los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores. Estos socios comunitarios demuestran innovación al desarrollar e implementar continuamente nuevos programas y servicios. Un buen ejemplo es el Programa de Conexiones Digitales, diseñado para cerrar la brecha digital entre los adultos mayores y discapacitados, y minimizar el aislamiento. A través de esta iniciativa, los participantes reciben herramientas esenciales, como dispositivos, junto con una capacitación integral en alfabetización digital y apoyo continuo, lo que reduce efectivamente las disparidades digitales dentro de nuestras comunidades.

¹³ Fuente: Oficina del Censo de EE. UU. "Población de 60 años o más en los Estados Unidos". Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, Estimaciones a 5 años de la ACS, tabla S0102, 2022, <https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S0102?g=050XX00US06053>. Consultado el 8 de marzo de 2024

¹⁴ Informe del Grupo de Enfoque para Personas Mayores de la AAA: Una Instantánea Rural, <https://www.countyofmonterey.gov/home/showpublisheddocument/131385>

Sistema de Prestación de Servicios:

El sistema de prestación de servicios de la AAA para los programas OAA opera a través de una combinación de servicios directos y contratados. Si bien el DSS ofrece apoyo administrativo diario al personal de AAA, solo un servicio es operado en su totalidad por el departamento: el Programa de Información, Referencia y Asistencia (IRA). Anualmente, el equipo de IRA responde a más de 13,000 consultas de adultos mayores, personas con discapacidades y cuidadores, y facilita conexiones con recursos y servicios esenciales dentro de nuestra comunidad. Estos trabajadores sociales capacitados ofrecen una voz acogedora por teléfono y conectan a las personas que llaman con los recursos, la información y los servicios disponibles. Además, el equipo de IRA contribuye a la creación y publicación de la Guía de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad "Living Well" en colaboración con la División de Servicios para Adultos y Ancianos, AAA, y el Monterey County Weekly local. Este esfuerzo conjunto implica trabajar con agencias locales, organizaciones sin fines de lucro, proveedores de atención médica y otras partes interesadas de la comunidad para compilar información precisa y actualizar la guía anualmente para reflejar los cambios en los servicios, los detalles de contacto y otra información relevante. La AAA se asocia con Monterey County Weekly para distribuir la Guía de Recursos para el Envejecimiento y la Discapacidad a la comunidad a través de plataformas impresas y digitales. Las copias se distribuyen estratégicamente a organizaciones, proveedores de servicios, centros comunitarios y para personas mayores, centros de atención médica, bibliotecas, comunidades de personas mayores y otros lugares.

La AAA sigue minuciosamente las regulaciones en la contratación de todos los demás programas de la Ley de Estadounidenses Mayores, utilizando un proceso de adquisición competitivo cada cuatro años. El personal de AAA colabora con agencias experimentadas como organizaciones locales sin fines de lucro y socios gubernamentales para crear una red de proveedores de servicios que satisfagan las necesidades de la comunidad. Los contratistas de AAA representan a diversas organizaciones para garantizar una sólida red de soporte que aborde un amplio espectro de necesidades de servicio. Estos incluyen transporte, nutrición, vivienda, participación social, salud mental y servicios de cuidado familiar. Este enfoque cohesivo se alinea con el modelo de prestación de servicios del ADRC del condado de Monterey, garantizando la accesibilidad y la inclusión a través de su modelo de prestación de servicios sin puertas equivocadas. Estos contratos ofrecen flexibilidad, lo que permite ajustes para cumplir con los niveles cambiantes de financiamiento y los requisitos locales. La AAA subcontrata los siguientes programas y servicios financiados por la OAA que se brindan en todo el condado de Monterey:

Programas	Categorías
Título III B – Servicios de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Información y Asistencia/Divulgación/Transporte (Acceso), Tranquilidad Telefónica (en el Hogar), Servicios Legales, Defensor del Pueblo, Educación Comunitaria y Servicios de Gestión de la Movilidad
Título III C-1 – Nutrición Congregada	<ul style="list-style-type: none"> • Comidas nutritivas congregadas
Título III C-2 – Comidas a domicilio	<ul style="list-style-type: none"> • Comidas nutritivas a domicilio
Título III D – Promoción de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la salud
Título III E – Programa de Apoyo al Cuidador Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso para Cuidadores: Información y Asistencia, Información para Cuidadores: Servicios de Información, Apoyo para Cuidadores: Grupos de Apoyo y Asesoramiento, Respiro para Cuidadores: En el Hogar, y Complemento para Cuidadores: Consulta Legal
Título VII (A) – Defensor del Pueblo para el Cuidado a Largo Plazo e Iniciativa del Defensor del Pueblo	<ul style="list-style-type: none"> • Defensor del Pueblo para los Cuidados a Largo Plazo e Iniciativa del Defensor del Pueblo • Fondo de Salud Pública (PHF), Centros de Salud Estatales (SHF) y Centros de Enfermería para Personas Mayores (SNF)
Título VII – Prevención del Abuso de Ancianos	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención del Abuso de Ancianos
HICAP – Programa de Asesoramiento y Defensa de Seguros de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • HICAP - Reembolso (Fondo de Seguro), Fondo Estatal HICAP y Aumento del Fondo Estatal HICAP, y Fondos Federales SHIP
MIPPA – Ley de Mejora de Medicare para Pacientes y Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • MIPPA: incluye el Área Prioritaria 1: Programas Estatales de Seguro de Salud (SHIP), el Área Prioritaria 2: AAA, el Área Prioritaria 3: ADRC

SECCIÓN 3. DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA DEL ÁREA SOBRE EL ENVEJECIMIENTO (AAA)

Esta sección describe cómo la Agencia del Área para el Envejecimiento (AAA) del Condado de Monterey proporciona liderazgo en temas de envejecimiento en nombre de todas las personas mayores, adultos con discapacidades y sus cuidadores.

Liderazgo:

El Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterey (DSS, por sus siglas en inglés) administra la AAA bajo la División de Servicios para Adultos y Adultos Mayores. La mayoría de los servicios son financiados por el gobierno federal a través de la Ley de Estadounidenses Mayores (OAA, por sus siglas en inglés) y coordinados a través del Departamento de Envejecimiento de California (CDA, por sus siglas en inglés). Los fondos estatales, el apoyo del condado y otras fuentes de subvenciones se aprovechan cuando están disponibles.

El DSS es uno de los departamentos más grandes de la organización gubernamental del condado y, como resultado, la AAA tiene la suerte de contar con experiencia administrativa disponible en finanzas, contratación, compras, legal, gestión de bases de datos, recursos humanos y otros apoyos esenciales. La AAA está anidada dentro de la División de Servicios para Adultos y Adultos Mayores junto con los Servicios de Protección para Adultos, los Servicios de Apoyo en el Hogar y las Autoridades Públicas.

La AAA desempeña un papel vital en la provisión de liderazgo en temas de envejecimiento al abogar por políticas, coordinar recursos, fomentar asociaciones comunitarias y promover entornos inclusivos y de apoyo que permitan a los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores prosperar con dignidad e independencia. Algunos ejemplos del papel de liderazgo de la AAA son los siguientes:

- **Defensa:** La AAA defiende políticas y programas que defienden las necesidades y los derechos de los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores a nivel local, estatal y federal. El Consejo Asesor de la AAA proporciona a la comunidad información y comentarios sobre los servicios necesarios. Está compuesto por 15 miembros voluntarios que representan a todas las áreas del condado, e incluye los Comités Ejecutivo, de Planificación, Evaluación y Asignaciones, y de Legislación y Defensa. Los miembros voluntarios participan en la comunidad y en reuniones públicas para reforzar las conexiones con la comunidad en general. A través de su Comité Legislativo y de Defensa, los miembros colaboran con funcionarios gubernamentales locales y estatales, legisladores, legisladores y grupos de defensa para promover legislación e iniciativas que mejoren la accesibilidad a los servicios, combatan el abuso y la negligencia de las personas mayores y eleven la calidad de vida de los adultos mayores y las personas con discapacidades.
- **Coordinación de recursos:** La AAA colabora con organizaciones comunitarias, proveedores de servicios y agencias gubernamentales para garantizar una red integral de apoyo a la prestación de servicios para abordar el transporte, la nutrición, la vivienda, la participación social, la salud mental, los servicios de cuidadores familiares y más. Esto se alinea efectivamente con el modelo de prestación de servicios de puerta no equivocada del ADRC del condado de Monterey. En este modelo, la AAA y sus socios principales, incluido el Centro de la Costa Central para la Vida Independiente (CCIL) y el DSS, fomentan activamente la participación de los proveedores de servicios, las personas mayores, los adultos con discapacidades y los cuidadores en el desarrollo de sistemas de atención basados en la comunidad.
- **Evaluación y planificación de necesidades:** La AAA lleva a cabo una evaluación integral de las necesidades para identificar los desafíos y prioridades más apremiantes que enfrentan los adultos

mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores para desarrollar y dar forma a su Plan de Área estratégico para asignar recursos para abordar las necesidades identificadas de manera efectiva.

- **Educación y divulgación:** La AAA proporciona recursos educativos, dispositivos (por ejemplo, iPads), presentaciones e iniciativas de divulgación para crear conciencia sobre los problemas relacionados con el envejecimiento, servicios disponibles y recursos para empoderar a las personas para que tomen decisiones informadas y accedan a recursos y servicios.
- **Apoyo al cuidador:** La AAA ofrece una variedad de servicios de apoyo contratados adaptados a las necesidades de los cuidadores familiares, incluido el cuidado de relevo, el asesoramiento y los grupos de apoyo.
- **Participación comunitaria:** La AAA se relaciona con las comunidades locales a través de reuniones públicas, una jornada anual de puertas abiertas y una feria de recursos, y eventos comunitarios. La AAA facilita programas de educación nutricional intergeneracional e iniciativas de participación que enriquecen las vidas de los adultos mayores y las generaciones más jóvenes para fortalecer los lazos comunitarios y familiares, al mismo tiempo que combaten el aislamiento social y la soledad.

Promueve la participación de las personas mayores, los adultos con discapacidades y sus cuidadores en el desarrollo de sistemas de atención basados en la comunidad:

Promover la participación de las personas mayores, los adultos con discapacidades y sus cuidadores en el desarrollo de sistemas de atención basados en la comunidad es esencial para garantizar que los servicios y programas satisfagan eficazmente sus necesidades. Aquí hay varias estrategias que la AAA emplea para fomentar y facilitar dicha participación:

- **Consejo Asesor:** El Consejo Asesor de la AAA está compuesto por adultos mayores, personas con discapacidades, cuidadores y representantes de diversos orígenes que pueden proporcionar información y recomendaciones valiosas sobre las necesidades de servicio. Los miembros del Consejo Asesor participan activamente en los procesos de toma de decisiones, como la revisión y aprobación de proveedores de servicios calificados a través del proceso de adquisición competitiva, y la AAA busca regularmente su opinión sobre temas clave.
- **Eventos de participación comunitaria:** La AAA organiza grupos de enfoque en toda la comunidad diseñados específicamente para recopilar comentarios de adultos mayores, personas con discapacidades y cuidadores en áreas rurales. Estos eventos brindan oportunidades para el diálogo abierto, el intercambio de experiencias personales y la lluvia de ideas para mejorar los sistemas de atención basados en la comunidad.
- **Encuestas de evaluación de necesidades:** La AAA realiza encuestas de evaluación de necesidades y utiliza formularios de satisfacción de comentarios de los clientes para recopilar comentarios de adultos mayores, personas con discapacidades y cuidadores sobre sus experiencias, preferencias y necesidades con respecto a los programas y servicios de OAA. Esto permite a la AAA evaluar los niveles de satisfacción, identificar áreas de mejora y adaptar los servicios en consecuencia.
- **Competencia cultural y diversidad: Reconociendo** las diversas necesidades y perspectivas dentro de la comunidad, la AAA se esfuerza por promover la competencia cultural y la inclusión en sus esfuerzos de divulgación y participación. Esto implica proporcionar materiales y servicios en varios idiomas, acomodar las preferencias culturales y garantizar la representación de diversas comunidades.
- **Asociaciones con organizaciones comunitarias:** La AAA colabora con el ADRC del condado de Monterey, organizaciones comunitarias locales, proveedores de servicios, grupos de defensa y otras partes interesadas para llegar a un público más amplio e interactuar con las poblaciones desatendidas. Al aprovechar las redes

existentes, como el ADRC y los recursos, la AAA puede ampliar su alcance y promover la participación de diversas comunidades.

Desarrolla sistemas de servicios basados en la comunidad para apoyar la independencia y proteger la calidad de vida de las personas mayores, los adultos con discapacidades y sus cuidadores.

A través del modelo de prestación de servicios de puerta no equivocada del ADRC del condado de Monterey, la AAA fomenta activamente la participación de sus proveedores de servicios, personas mayores, adultos con discapacidades y sus cuidadores en el desarrollo de sistemas de atención basados en la comunidad. Al fomentar la participación de las partes interesadas en la red de ADRC, las personas pueden contribuir a las reuniones, hacer referencias y compartir información, desmantelando así las barreras entre los programas y servicios para personas mayores, adultos con discapacidades y sus cuidadores.

Específicamente, las partes interesadas pueden interactuar con la red ADRC de la siguiente manera:

- Convirtiéndose en una agencia asociada de la red ADRC,
- Asistir a las reuniones bimensuales de la ADRC,
- Referir a las personas a las agencias asociadas dentro de la red ADRC,
- Facilitar transferencias en caliente para conectar a las personas con otros servicios cuando sea posible, y
- Educar a los socios de la red ADRC sobre los programas y servicios de su agencia.

Además, la AAA desarrolla sistemas de servicios basados en la comunidad para apoyar la independencia y proteger la calidad de vida de las personas mayores, los adultos con discapacidades y sus cuidadores a través de un enfoque integral y colaborativo. Estas son algunas estrategias utilizadas por la AAA:

- **Evaluación de necesidades:** Realización de evaluaciones de necesidades para identificar las necesidades, preferencias y desafíos únicos de las personas mayores, los adultos con discapacidades y los cuidadores en el condado de Monterey. Esta información sirve como base para el desarrollo de servicios y programas específicos.
- **Centro Comunitario Integral y Asociaciones Comunitarias:** La asociación con el personal del DSS, organizaciones locales, proveedores de servicios, centros comunitarios y para personas mayores, y varias partes interesadas permite a la AAA acceder a los recursos y la experiencia existentes. La creación de asociaciones sólidas permite un enfoque coordinado e integral de la prestación de servicios. Específicamente, la AAA opera dentro del Centro Comunitario One-Stop junto con los Servicios para Adultos y Ancianos y las Sucursales del DSS de los Servicios de Empleo de CalWORKs, la Oficina de Asuntos Militares y de Veteranos, la Salud Conductual y otros socios comunitarios. Juntos, organizan y organizan una jornada anual de puertas abiertas y una feria de recursos en el Centro Comunitario One-Stop, con el objetivo de proporcionar información de recursos a familias, adultos mayores, personas con discapacidades y cuidadores atendidos a través del DSS del condado de Monterey y los programas ubicados en el mismo lugar. Cada entidad contribuye a fomentar un enfoque holístico y multigeneracional con múltiples socios que atienden a personas de todas las edades. Además, el evento sirve como una oportunidad para mostrar a los expositores proveedores de servicios que ofrecen apoyo y servicios cruciales a las familias de nuestra comunidad.
- **Gama de servicios:** La AAA ofrece una amplia gama de servicios contratados diseñados para satisfacer las necesidades específicas de las personas mayores, los adultos con discapacidades y los cuidadores. Estos servicios pueden incluir asistencia con el transporte, comidas a domicilio, programas de apoyo para cuidadores, cuidado de relevo, administración de casos, asesoramiento entre pares, actividades de promoción de la salud, comidas colectivas y oportunidades de socialización y participación en los centros comunitarios y para personas mayores del área.
- **Información y referencias:** A través de IRA, se brindan servicios integrales de información y referencias para

conectar a las personas mayores, adultos con discapacidades y cuidadores con recursos relevantes y redes de apoyo en la comunidad. Esto implica mantener una base de datos centralizada de proveedores de servicios, ofrecer líneas de ayuda y ayudar a coordinar eventos comunitarios.

- **Integración de la tecnología:** Adoptar la tecnología para mejorar el acceso a los servicios y apoyar la independencia. Esto incluye el apoyo a la iniciativa Digital Connections iPad, a través de aplicaciones móviles y dispositivos iPad para ayudar a reducir el aislamiento entre las personas mayores y los adultos con discapacidades. Además, la AAA está integrando el uso de códigos QR para facilitar el acceso a la información en línea.

Al implementar estas estrategias, la AAA del Condado de Monterey puede desarrollar sólidos sistemas de servicios basados en la comunidad que apoyen la independencia, promuevan el bienestar y protejan la calidad de vida de las personas mayores, los adultos con discapacidades y sus cuidadores en la comunidad local.

Coordina y enlaces con programas y servicios del condado

Los AAA pueden coordinar y vincularse con los programas y servicios del condado a través de diversas estrategias destinadas a mejorar la colaboración y maximizar los recursos. Estas son algunas de las formas en que la AAA lo ha logrado:

- **Participar en reuniones interinstitucionales:** La AAA participa activamente en reuniones y comités interinstitucionales a nivel de condado y estado para compartir información, mejores prácticas, coordinar esfuerzos e identificar oportunidades de colaboración y aprovechamiento de recursos. Estas reuniones suelen llevarse a cabo virtualmente a través de plataformas como Zoom o Microsoft Teams, lo que proporciona una plataforma para discutir objetivos compartidos, alinear prioridades y abordar desafíos sistémicos.
- **ADRC y redes de referencias:** A través del ADRC, la AAA se relaciona con una red de socios y programas del condado para simplificar el acceso a los recursos para adultos mayores, personas con discapacidades y cuidadores. Esto implica presentar y difundir información sobre los servicios disponibles e identificar posibles referencias cruzadas. Los canales de divulgación, educación y comunicación se utilizan para informar a los adultos mayores, las personas con discapacidades, los cuidadores y las partes interesadas de la comunidad sobre los programas y servicios del condado. Esto garantiza que las personas estén informadas sobre los recursos disponibles y puedan utilizarlos según sea necesario. El intercambio regular de información se realiza por correo electrónico y a través del analista asignado por ADRC.

Al emplear estas estrategias, los AAA pueden coordinarse y vincularse de manera efectiva con los programas y servicios del condado, asegurando que los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores reciban el apoyo que necesitan para envejecer con dignidad, independencia y calidad de vida.

Coordina y se relaciona con los planes de salud locales

La AAA recibió fondos de la Fuerza Laboral de Salud Pública dentro de las redes de personas mayores y discapacitadas para ayudar a cubrir los costos del personal para realizar actividades cruciales de salud pública. Los profesionales financiados a través de este programa ayudan a brindar una amplia gama de servicios y apoyos, incluida la asistencia para acceder a las vacunas, programas de salud y bienestar, actividades que abordan el aislamiento social y los determinantes sociales de la salud. Estos profesionales también participan en otras actividades que apoyan el bienestar de los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Desarrollar los objetivos del sistema de prestación de servicios para:

- **El sistema de prestación de servicios AAA,**
- **Otros sistemas de prestación de servicios con los que interactúa la AAA, y**
- **Cualquier otro sistema de prestación de servicios que brinde servicios a personas mayores, adultos con discapacidades y sus cuidadores dentro del PSA.**

Para la AAA del Condado de Monterey, el desarrollo de metas del sistema de prestación de servicios implica establecer objetivos y prioridades claros para la prestación efectiva de servicios a las personas mayores, adultos con discapacidades y sus cuidadores. Hacemos esto mediante la realización de una evaluación integral de necesidades para identificar las necesidades, prioridades y desafíos de las personas mayores, los adultos con discapacidades y los cuidadores. Esta evaluación implica la recopilación de datos a través de encuestas, grupos focales, entrevistas y análisis de los recursos y servicios existentes. Sobre la base de los resultados de la evaluación de necesidades, definimos los objetivos del sistema de prestación de servicios para nuestro AAA y otros sistemas de prestación de servicios relevantes dentro de nuestras comunidades.

Además, la colaboración con otros proveedores de servicios y partes interesadas es crucial para la coherencia en los objetivos, el intercambio de recursos y los esfuerzos coordinados. Esta colaboración implica forjar alianzas formales, participar en reuniones interinstitucionales e idear empresas conjuntas para abordar prioridades comunes. Además, se fomenta una cultura de mejora continua mediante la integración de la retroalimentación de las partes interesadas, la realización de evaluaciones de desempeño rutinarias y el ajuste de estrategias en respuesta a las necesidades y circunstancias cambiantes.

La siguiente tabla proporciona una descripción general de los sistemas locales de entrega de OAA que atienden a personas mayores, adultos con discapacidades y cuidadores dentro de PSA 32:

Servicios Directos	Proveedor de servicios
Información, Referencias y Asistencia	Nuestro equipo de IRA ayuda a conectar a las personas que llaman (adultos mayores, adultos con discapacidades y cuidadores o sus familias) con los servicios necesarios en la comunidad.
Servicios de apoyo	El transporte seguro y confiable es un gran desafío para muchos adultos mayores con ingresos fijos o bajos. Nuestra AAA y los proveedores de servicios están trabajando para ampliar las opciones de transporte para aquellos que las necesitan.
Tranquilidad telefónica	Nuestra AAA se dedica a garantizar la seguridad y el bienestar de las personas mayores. Nuestro personal de AAA ayuda a comunicarse con los clientes para realizar controles de seguridad y brindar tranquilidad y apoyo.
Asistencia Legal	Hay muchos desafíos legales exclusivos de los adultos mayores. Según nuestros proveedores de servicios, las cuatro principales prioridades legales en las que se están enfocando incluyen: 1) Vivienda (Propietario/Inquilino), 2) Abuso financiero y físico de personas mayores; 3) planificación patrimonial (testamentos, directivas anticipadas de atención médica) y 4) derecho del consumidor.
Comidas colectivas y a domicilio	Nuestra AAA puede ayudar a todos los adultos mayores a encontrar sitios de comidas en nuestras comunidades. Las comidas colectivas ayudan a los adultos mayores a relacionarse socialmente con sus amigos y otras personas. Se proporcionan comidas a domicilio para personas mayores confinadas en sus hogares y personas con discapacidades.
Alfabetización informática y asistencia tecnológica	Facilitar el acceso a la tecnología, el acceso a Internet de banda ancha y la capacitación en alfabetización informática ayudará a que los adultos mayores puedan participar en actividades, conectarse con sus seres queridos, participar en

Servicios Directos	Proveedor de servicios
	citas de telesalud o de apoyo para cuidadores, y acceder a información y recursos. También combatirá el aislamiento social entre los adultos mayores y los cuidadores.
Prevención de enfermedades, promoción de la salud y prevención de caídas	Se ofrecen actividades basadas en evidencia para promover una mejor nutrición, bienestar emocional y social, aptitud física y prevención de caídas, incluidas reparaciones en el hogar y modificaciones de discapacidades. Estos programas ayudan a los adultos mayores a mantener el bienestar al reducir las visitas evitables a la sala de emergencias y retrasar o controlar las enfermedades y afecciones crónicas, como el Alzheimer y la demencia. Las Subvenciones para la Modificación del Hogar para la Prevención de Caídas ayudan a coordinar las reparaciones del hogar y las modificaciones por discapacidad para adultos mayores de bajos ingresos.
Programa de Apoyo al Cuidador Familiar	Este programa brinda servicios de apoyo a los cuidadores y les ayuda a acceder a información y asistencia, incluidos cuidados de relevo, asesoramiento, grupos de apoyo, clases de educación para cuidadores, capacitación y otros servicios.
Prevención del Abuso de Ancianos	Nuestros servicios están diseñados para abordar el abuso de ancianos a través de diversas actividades, incluida la educación pública y la divulgación. También coordinamos con el Defensor del Pueblo local y los Servicios Legales para Personas Mayores para proporcionar servicios legales directos, referencias y otra asistencia para los residentes de centros de atención a largo plazo.
Programa del Defensor del Pueblo para el Cuidado a Largo Plazo	Estos representantes capacitados y certificados ayudan a los residentes de atención a largo plazo con problemas relacionados con el cuidado diario, la salud, la seguridad y los derechos, con el objetivo de garantizar la calidad de vida, la dignidad y la calidad de la atención de los residentes.
Programa de Asesoramiento y Defensa de Seguros Médicos (HICAP)	Los proveedores de servicios capacitados, certificados y registrados de HICAP ofrecen una variedad de recursos y servicios que pueden ayudar a los adultos mayores a mejorar su salud y ahorrar dinero, incluyendo asesoramiento, educación y asistencia gratuitos y confidenciales sobre servicios relacionados con Medicare, seguro de atención a largo plazo y otros productos de seguro de salud. Los proveedores de servicios HICAP también son examinados por la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA).
Ley de Mejora de Medicare para Pacientes y Proveedores (MIPPA, por sus siglas en inglés)	Los fondos de subvención de MIPPA ayudan a los beneficiarios de Medicare a solicitar beneficios: el Subsidio para Personas por Bajos Ingresos (Ayuda Adicional) y el Programa de Ahorros de Medicare (MSP). MIPPA: incluye el Área Prioritaria 1 – SHIPs, el Área Prioritaria 2 – AAAs y el Área Prioritaria 3 – ADRCs.

SECCIÓN 4. PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

Esta sección proporciona una visión general del proceso de planificación de PSA 32, las prioridades derivadas de la evaluación de necesidades, los planes para cumplir con los mandatos objetivo y los factores que influyen en nuestras prioridades para el ciclo de planificación. También incluye información sobre nuestros planes para administrar el aumento o la disminución de recursos en el futuro, cambios administrativos, cambios anticipados en los servicios y cambios en el número de personas de sesenta años o más.

Pasos involucrados en el proceso de planificación:

La AAA del Condado de Monterey, bajo la División de Servicios para Adultos y Ancianos del Departamento de Servicios Sociales, recibe información de una variedad de fuentes para ayudar a satisfacer las necesidades de los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores.

Para el desarrollo de este Plan de Área, se involucraron las siguientes etapas:

1. Identificar formas estratégicas de recopilar información cualitativa y cuantitativa.
2. Determine una línea de tiempo.
3. Recopile y analice los datos e identifique las necesidades insatisfechas.
4. Presentar la información al Consejo Asesor de la AAA.
5. Trabajar con los departamentos fiscales, de contratos y de compras para establecer el proceso de adquisición, solicitar propuestas y desarrollar contratos con proveedores de servicios basados en la financiación.

1. Identificar formas estratégicas de recopilación de información, cualitativa y cuantitativa:

La AAA empleó los siguientes métodos estratégicos para recopilar información cualitativa y cuantitativa:

- **Red Estatal de AAA:** La AAA colabora con una red de planificadores y agencias de AAA en todo el estado que participan en esfuerzos similares. Esto facilita el intercambio de mejores prácticas, como las evaluaciones de las necesidades para la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos. Estas interacciones ocurren mensualmente, con sesiones de grupos de trabajo especializados convocados según sea necesario, centrándose en el Plan de Área y la Evaluación de Necesidades.
- **Evaluaciones de necesidades locales y estatales:** La AAA realizó una evaluación de necesidades locales para complementar una encuesta estatal realizada por el Departamento de Envejecimiento de California (CDA), dirigida a adultos mayores, personas con discapacidades y cuidadores. La evaluación de las necesidades locales arrojó 658 respuestas. En 2023, la CDA administró la Encuesta de Evaluación Comunitaria para Adultos Mayores (CASOA, por sus siglas en inglés) en todo el estado, que proporcionó a nuestra AAA local 516 respuestas.
- **Estadísticas de Información, Referencias y Asistencia:** La AAA utilizó los conocimientos del equipo de IRA, integrando las estadísticas mensuales de su programa en nuestro Plan de Área. Este enfoque integral nos permite adaptar nuestros servicios para abordar específicamente las necesidades de los adultos mayores en nuestra comunidad, identificando tendencias y haciendo las adaptaciones necesarias.
- **Grupos focales comunitarios:** Además de las encuestas y los datos de la IRA, la AAA realizó grupos focales con adultos mayores de 60 años o más en áreas rurales como Castroville, Greenfield, King City y

el norte del condado de Monterey para comprender sus necesidades. Se realizaron un total de tres talleres en agosto y septiembre de 2023. Las ubicaciones de los talleres se eligieron en función de la priorización del grupo de servicio de OAA, con el objetivo de involucrar a las personas mayores que residen en áreas rurales que enfrentan barreras lingüísticas, desafíos económicos o sociales y / o que pertenecen a poblaciones desatendidas. Dos talleres se llevaron a cabo en español, mientras que uno se llevó a cabo en inglés. A los talleres asistieron un total de 80 personas que compartieron sus perspectivas sobre los servicios necesarios. Las discusiones de los grupos focales se centraron en identificar los desafíos para acceder a los servicios, identificar las necesidades significativas y acceder a los servicios de salud mental y/o cuidado de la memoria.

- **Reuniones públicas:** La AAA organizó reuniones públicas y una audiencia pública para el desarrollo del Plan de Área para recibir testimonios y aportes del público de varias partes interesadas, incluidas agencias públicas, entidades gubernamentales y organizaciones de servicios. En el Consejo Asesor de la AAA y en las reuniones de su comité, los miembros recibieron y discutieron información sobre los hallazgos de la evaluación de necesidades locales y estatales, los resultados de los grupos focales y los resultados del desempeño del programa IRA.

2. **Determine una línea de tiempo:**

Para garantizar la alineación con el ciclo del Plan de Área de cuatro años de la CDA para todas las AAA en todo el estado, la AAA del Condado de Monterey comenzó a participar en reuniones estatales, recopilando orientación esencial, plantillas, herramientas y recursos para completar el Plan de Área. La encuesta estatal de CASOA concluyó en noviembre de 2023, seguida de la finalización de la encuesta de evaluación de necesidades locales de la AAA en diciembre de 2023, con datos compilados para febrero de 2024. Además, los resultados de los grupos focales se finalizaron y compilaron en enero de 2024. Las estadísticas del programa IRA se preparan y recopilan mensualmente de manera rutinaria.

Las metas y objetivos derivados de los resultados de la evaluación de las necesidades locales, la encuesta estatal de CASOA, las estadísticas de IRA y los grupos focales guiarán los esfuerzos de planificación durante los próximos cuatro años. Durante los tres años siguientes, se generarán informes anuales de actualización para hacer un seguimiento de los progresos, abordar los problemas emergentes y esbozar las medidas adoptadas para superar los obstáculos.

3. **Recopile y analice los datos, e identifique las necesidades insatisfechas:**

La encuesta local de evaluación de necesidades de la AAA se difundió en el otoño de 2023 al público, a los sitios de comidas congregadas y a los eventos sociales comunitarios por parte de organizaciones asociadas que atienden a la población objetivo. Los resultados de la encuesta, detallados en la Sección 5 de este Plan de Área bajo "EVALUACIÓN DE NECESIDADES y FOCALIZACIÓN", proporcionaron una valiosa oportunidad para comparar y contrastar datos con la encuesta estatal de CASOA completada en el mismo año. La encuesta estatal de CASOA, que se centró en personas de 55 años o más, evaluó varios aspectos de sus vidas, incluida la calidad de vida general, las características de la comunidad, las percepciones de seguridad y las necesidades específicas. La evaluación de las necesidades locales de la AAA, la encuesta estatal de CASOA y las estadísticas del programa IRA fueron fundamentales en la recopilación de datos cuantitativos para este Plan de Área, mientras que los grupos focales desempeñaron un papel crucial en la recopilación de datos cualitativos.

4. **Presentar la información al Consejo Asesor de la AAA:**

Los resultados se presentaron y discutieron en el Consejo Asesor de la AAA y en los comités relacionados y se incorporaron a un borrador de este Plan de Área. El borrador se completó y distribuyó en abril de 2024 para su revisión por parte de los miembros del Consejo Asesor de la AAA, los proveedores de servicios y el público a través del sitio web de la AAA. Las oportunidades de discusión tuvieron lugar en una audiencia pública celebrada el 24 de abril de 2024.

5. **Trabajar con los departamentos fiscales, de contratos y de compras para establecer el proceso de adquisición, solicitar propuestas y desarrollar contratos con proveedores de servicios basados en la financiación:**

La AAA trabaja en estrecha colaboración con los departamentos fiscales, de contratos y de compras para seguir un proceso de adquisición alineado con la disponibilidad de fondos. Esto implica la solicitud de propuestas y el desarrollo de contratos con proveedores de servicios calificados, todo de acuerdo con las regulaciones establecidas bajo los lineamientos de la OAA.

Prioridades del ciclo de planificación derivadas de la evaluación de necesidades:

Para este Plan de Área, las prioridades del ciclo de planificación de la AAA del Condado de Monterey se derivan de un proceso colaborativo basado en datos que integra los aportes de la comunidad de la evaluación de necesidades de la AAA local, la encuesta estatal CASOA, los grupos focales y la participación de las partes interesadas, y las estadísticas del programa IRA para identificar las necesidades prioritarias de los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores familiares dentro de PSA 32.

Las principales prioridades son las siguientes:

Encuesta Estatal CASOA	Evaluación de necesidades de AAA	Grupos Focales AAA	Estadísticas de IRA
<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda • Cuidado • Atención sanitaria • Información y asistencia • Movilidad/Transporte • Salud mental • Compromiso social 	<ul style="list-style-type: none"> • Salud: Pagar los servicios médicos, dentales y de la vista, y pagar los medicamentos. Tener accidentes en el hogar (por ejemplo, caídas) • Transporte: Pérdida de la capacidad de conducir • Vivienda: Tener suficiente dinero para quedarme en mi casa • Recursos: Saber dónde y cómo encontrar servicios • Financiero: Tener suficiente dinero para vivir (por ejemplo, pagar alimentos, servicios públicos, reparaciones, atención médica) 	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda • Víveres • Transporte • Atención sanitaria • Salud mental • Compromiso social 	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda (escasez) • Cuidados (escasez) • Salud mental y conductual (desafíos) • Asistencia financiera (vulnerabilidad)

Cómo la AAA cumplirá con los mandatos de focalización:

Al desarrollar metas objetivo realistas para el Plan de Área, la AAA se refiere a los recursos disponibles y los datos informados en los informes de actividades mensuales y trimestrales anteriores. Además, la AAA consulta con los proveedores de servicios locales de OAA cada año para garantizar que los datos de referencia y los puntos de referencia anuales en todo el estado sean razonables y alcanzables en función de los recursos actuales del programa y las tendencias históricas.

La AAA garantiza el cumplimiento de los objetivos y mandatos de focalización mediante la evaluación de los datos de rendimiento, las actualizaciones de progreso y los gastos de los proveedores de servicios de forma mensual y trimestral a través de su sistema GetCare y la evaluación y el seguimiento continuos requeridos.

GetCare sirve como el sistema local utilizado por la AAA del Condado de Monterey para registrar y rastrear los datos mensuales del servicio e informar sobre el plan en comparación con los programas y servicios reales prestados, así como para procesar los pagos de facturas autorizados.

A través de contratos y orientación manual, los proveedores de servicios están bien informados sobre la población objetivo, las especificaciones del programa y los requisitos de políticas que afectan a los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores. Colaboran con la AAA para establecer los términos del contrato, los objetivos de rendimiento y los planes del programa.

El rendimiento y el progreso de todos los proveedores de servicios se someten a una revisión exhaustiva, validación y consolidación en informes trimestrales y anuales, que se evalúan periódicamente a lo largo del año. El personal de la AAA valida meticulosamente estos informes utilizando los sistemas de informes GetCare y estatales para garantizar la precisión antes de otorgar la aprobación para su presentación a la CDA. El proceso de validación dentro de GetCare implica la comparación de varios elementos de datos mensual y trimestralmente, incluidas las unidades de servicio, los clientes atendidos, los resúmenes para cada categoría de servicio y las evaluaciones específicas del contratista. Cualquier corrección necesaria es facilitada por la AAA en colaboración con los proveedores de servicios y los administradores de bases de datos. Además, los informes trimestrales finales se comparan con las cargas automatizadas de archivos de resumen de servicio antes de su aprobación y envío, lo que garantiza la precisión y la integridad de los datos.

El Consejo Asesor de la AAA recibe actualizaciones trimestrales sobre el rendimiento y el progreso de los subcontratistas, incluidas comparaciones del rendimiento planificado con el real e informes sobre los gastos del programa.

Factores que influyen en la priorización:

Numerosos factores contribuyen a la priorización de los programas y la financiación en el marco de la OAA. Estos factores, como las necesidades de la población, los cambios demográficos, las aportaciones de las partes interesadas, la disponibilidad de recursos y los objetivos generales de las políticas, varían en importancia. Para este Plan de Área, las consideraciones clave incluyen los conocimientos obtenidos de las evaluaciones de necesidades de 2023, los grupos focales y una encuesta estatal de CASOA destinada a identificar los temas prevalentes y críticos.

La evaluación de necesidades, que contó con la retroalimentación de 658 adultos mayores, enfatizó la vivienda, el transporte y la atención médica como preocupaciones principales. Haciéndose eco de estos sentimientos, los grupos focales con 80 participantes destacaron áreas adicionales como la vivienda, la alimentación, el transporte, la atención médica, la salud mental y el compromiso social. Del mismo modo, la encuesta estatal de CASOA, completada por 516 personas, identificó la vivienda, el cuidado, la atención médica, la información y la asistencia, la movilidad, la salud mental y el compromiso social como las principales prioridades.

Además, las tendencias demográficas reveladas a través de las Proyecciones Demográficas de Población de CDA indican que el envejecimiento de la población en este condado está creciendo. En consecuencia, la AAA debe priorizar programas y servicios para grupos específicos, incluidos los adultos mayores de bajos ingresos, las minorías, las personas geográficamente aisladas y las personas que viven solas. Los aportes de las partes interesadas de los proveedores de servicios, el Consejo Asesor de la AAA y las organizaciones comunitarias son fundamentales para garantizar que las decisiones se alineen con las necesidades y preferencias de la población objetivo.

Además, debido a las limitaciones de los fondos limitados de OAA, los servicios deben priorizarse de acuerdo con las necesidades más urgentes de los adultos mayores. La priorización de los fondos se ha basado en la evaluación de necesidades, los grupos focales y la encuesta estatal de CASOA, con el objetivo de optimizar los recursos para abordar los temas prevalentes y críticos donde la necesidad es mayor.

Por último, las prioridades y mandatos de las políticas federales, estatales y locales dan forma al enfoque y la asignación de los fondos del programa OAA. Estas prioridades abarcan iniciativas destinadas a promover el envejecimiento saludable, apoyar a los cuidadores familiares, prevenir el maltrato de las personas mayores, mejorar el acceso a los servicios comunitarios y abordar los determinantes sociales de la salud.

Proceso de la AAA para determinar los fondos del Título III B (proporción adecuada):

La AAA utiliza un enfoque multifacético para determinar la distribución de los fondos del Título III B dedicados a tres categorías de servicios prioritarios: Acceso, Servicios en el Hogar y Asistencia Legal. Este proceso considera varios factores, incluida la disponibilidad de presupuesto, el análisis de datos de las evaluaciones de necesidades, los aportes de las partes interesadas durante las audiencias públicas, las calificaciones de los proveedores, el análisis de costo-beneficio y los informes históricos de actividades mensuales y trimestrales. Estos fondos son versátiles y atienden a una amplia gama de servicios, guiados por las necesidades locales y el impacto potencial.

Con base en estos factores, los porcentajes mínimos de fondos del Título III B para las tres categorías de servicios prioritarios son: 30% para servicios de Acceso, 1% para servicios en el hogar y 25% para Asistencia Legal.

Consulte la Sección 6: Audiencias Públicas y Servicios Prioritarios para obtener más información sobre los fondos del Título III B.

SECCIÓN 5. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES Y FOCALIZACIÓN

Esta sección describe los procesos y métodos que la AAA utilizó para llevar a cabo la evaluación de las necesidades de los adultos mayores, adultos con discapacidades y sus cuidadores familiares del Condado de Monterey.

Cliente Testimonial:

"No podemos sobrevivir con \$1,500 al mes"

Procesos y métodos de evaluación de necesidades utilizados:

Cada cuatro años, la AAA lleva a cabo una evaluación de las necesidades en todo el condado para obtener información sobre las necesidades de los adultos mayores, las personas con discapacidades y sus cuidadores familiares. Esto incluye esfuerzos para llegar y evaluar las necesidades de los adultos mayores con la "mayor necesidad social y económica", incluidas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQI+), así como las personas que viven con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), u otras afecciones crónicas.

Al desarrollar este Plan de Área, los procesos y métodos de evaluación de necesidades utilizados involucraron los siguientes cuatro componentes clave que se explican a continuación:

1. Evaluación de necesidades locales de AAA 2023
2. Encuesta de Evaluación Comunitaria para Adultos Mayores 2023 (CASOA)
3. Grupos focales en todo el condado 2023
4. Estadísticas del programa IRA del año fiscal (FY) 2023-24

Evaluación de necesidades locales de AAA 2023:

La Evaluación de Necesidades de la AAA 2023 para este Plan de Área tenía como objetivo llegar a la población objetivo, incluidos los adultos mayores (de 60 años o más) con "mayor necesidad social y económica", así como las personas LGBTQI+ y las que viven con VIH/SIDA u otras afecciones crónicas. La recolección de datos se llevó a cabo durante diciembre de 2023 y enero de 2024, seguida de un análisis en enero de 2024. El borrador del resumen se publicó en febrero de 2024.

La encuesta de evaluación de necesidades de la AAA de 2023 abarcó el transporte, la vivienda, la atención médica (discapacidades/impedimentos), las finanzas (asequibilidad), la alimentación y la nutrición, la tecnología, la preparación para emergencias, el cuidado, la planificación futura (testamento o fideicomiso), las directivas anticipadas de atención médica, así como las principales preocupaciones, y dónde aprenden sobre los servicios para adultos mayores y adultos con discapacidades.

Este es un resumen de las respuestas de la Evaluación de Necesidades de la AAA 2023:

Evaluación de necesidades locales de AAA 2023: datos demográficos de los participantes de la encuesta		
Total de encuestados	Adultos Mayores	Familiarizado con AAA
<ul style="list-style-type: none"> • 658 adultos mayores respondieron a la encuesta 	<ul style="list-style-type: none"> • 623 (95%) personas tienen 60 años o más 	<ul style="list-style-type: none"> • 438 (67%) están familiarizados con la AAA

Evaluación de necesidades locales de AAA 2023: datos demográficos de los participantes de la encuesta (continuación)					
Edad		Ingresos Anuales		Lugar de residencia	
3%	59 años o menos	17%	\$15,060 o menos	27%	D1: Urban Salinas, N, S, E y Hwy 68
8%	60 – 64	31%	\$15,061 - \$25,820	21%	D2: Norte y N. Salinas
69%	65 – 84	14%	\$25,821 - \$31,200	20%	D3: Sur y E. Salinas
17%	85 años o más	13%	Más de \$31,200	13%	D4: Península y S. Salinas
2%	Se negó a declarar	26%	Se negó a declarar	19%	D5: Península y Autopista 68
Género		Orientación sexual		Idioma preferido	
63%	Hembra	75%	Recto	73%	Inglés
33%	Masculino	0.2%	Asexual	24%	Español
0.5%	Intersexualidad	1.8%	Bisexual	0.2%	Japonés
0.2%	Otro	0.6%	Gay	0.2%	Coreano
0.3%	Transgénero	0.2%	Lesbiana	0.2%	Otro, hebreo
4%	Se negó a declarar	0.2%	Afeminado	0.2%	Otros, Japonés
		0.2%	Heterosexual/Asexu	0.2%	Ruso
			al	0.2%	Vietnamita
		22%	Se negó a declarar	1.2%	Espacio en blanco

En la Figura 1, el desglose demográfico destaca una mayoría sustancial de individuos de 65 a 84 años, que comprenden el 69% de la población encuestada, seguidos de una notable representación de los mayores de 85 años, con un 18%. Una pequeña proporción, que constituye el 3%, tiene 59 años o menos. Los resultados de la evaluación de necesidades en este Plan de Área reflejan la población mayor de 60 años o más, que tiene necesidades distintas y enfrenta mayores desafíos relacionados con la atención médica, el transporte, la vivienda, el conocimiento de los servicios y las preocupaciones financieras.

Figura 1: Encuestados por Edad

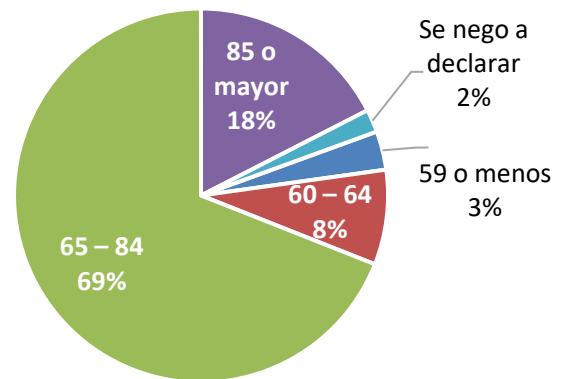
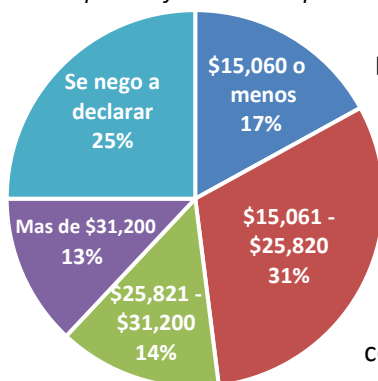


Figura 2: Encuestados por Ingreso Anual

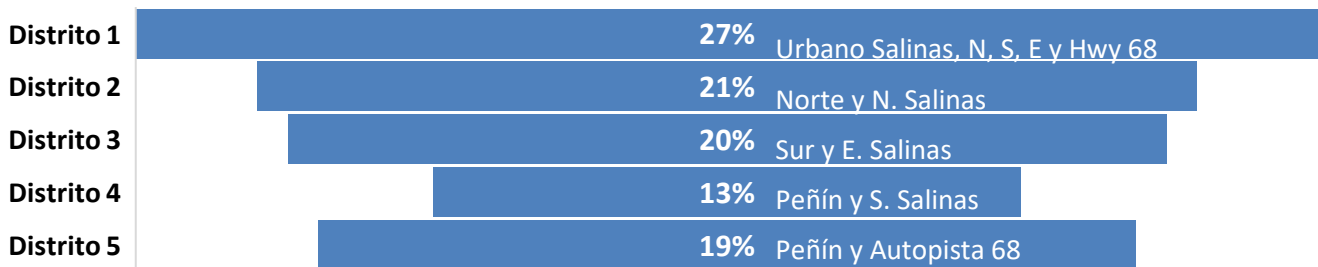
Basado en las pautas federales de pobreza de 2024



En la Figura 2 se revela que el 17% de la población encuestada se encuentra por debajo de la línea de pobreza de \$15,060 para un hogar unipersonal, mientras que el 31% se encuentra dentro del rango de \$15,061 a \$25,820 para hogares de dos y tres personas, respectivamente. En contraste con estos hallazgos, el Índice de Ancianos indica que un adulto mayor soltero con buena salud y que alquila una vivienda requeriría \$38,244 anuales para satisfacer las necesidades básicas. Esto subraya una disparidad significativa en comparación con el umbral de las Pautas Federales de Pobreza de 2024 para una persona similar, que se sitúa en solo \$15,060 anuales, casi 2.5 veces menos que el subsidio de \$38,244 para el mismo período.

En la Figura 3, los encuestados abarcan adultos mayores de todas las regiones dentro del Condado de Monterey, abarcando los cinco (5) Distritos de Supervisión del Condado de Monterey. Los datos de evaluación de necesidades recopilados proporcionan una representación variada de las comunidades y una comprensión de las necesidades, preferencias y desafíos que enfrentan los adultos mayores en todo el condado.

Figura 3: Lugar de residencia de los encuestados por condado de Monterey Junta de Supervisores Distrito



La financiación de la OAA exige esfuerzos para alcanzar y evaluar las necesidades de las personas mayores en la "mayor necesidad social y económica", incluidas las personas LGBTQI+ y las que viven con VIH/SIDA u otras afecciones crónicas. Las figuras 4 y 5 demuestran que los datos recopilados se alinean con la población objetivo de OAA, abarcando una amplia gama de identidades de género y orientaciones sexuales entre los encuestados. Esta metodología inclusiva garantiza que el desarrollo de programas y la prestación de servicios aborden las necesidades y preferencias de los adultos mayores, independientemente de su género u orientación sexual.

Figura 4: Genero

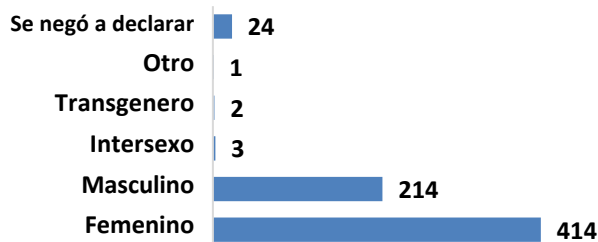
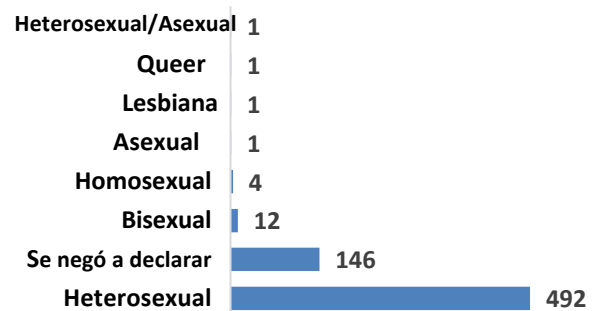
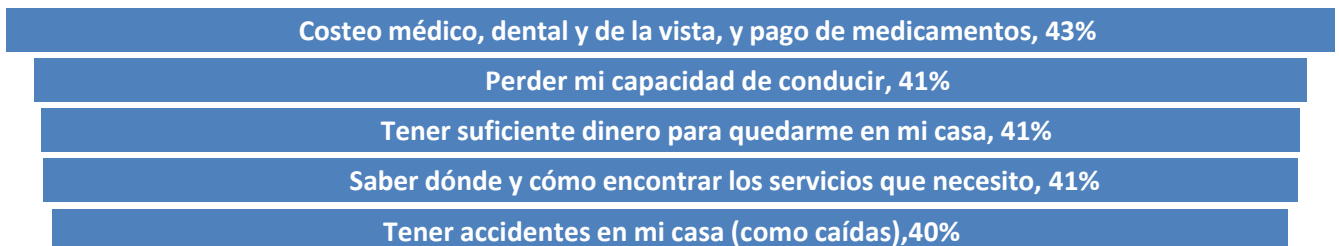


Figura 5: Orientacion Sexual



En la Figura 6, se muestran las cinco (5) principales preocupaciones identificadas por los encuestados. El 43% expresó su preocupación por el costo de la atención médica, dental y de la vista, junto con los costos de los medicamentos. Perder la capacidad de conducir, mantener la estabilidad financiera para permanecer en sus hogares y encontrar servicios esenciales fueron preocupaciones importantes, cada una citada por el 41% de los encuestados. Además, el 40% expresó preocupación por los accidentes domésticos, como las caídas.

Figura 6: Preocupaciones Principales



Encuesta de Evaluación Comunitaria para Adultos Mayores 2023 (CASOA):¹⁵

En 2023, la AAA participó en una evaluación estatal dirigida por la CDA, que se asoció con POLCO para administrar la encuesta estatal CASOA dirigida a personas de 55 años o más. 516 adultos mayores respondieron a la encuesta. La recopilación de datos se llevó a cabo de julio a agosto de 2023, seguida del análisis de agosto a octubre de 2023, y el informe final se publicó en noviembre de 2023. La encuesta estatal de CASOA cubrió varios aspectos de la vida de los residentes mayores, incluida la calidad de vida general, las características de la comunidad, las percepciones de seguridad y las diversas necesidades.

Varios temas de la encuesta estatal de CASOA se alinean con los hallazgos de la Evaluación de Necesidades Locales de AAA de 2023, que incluyen:

Encuesta Estatal CASOA 2023 – Resumen de Respuestas

- Aproximadamente el 73% de los residentes mayores de la región calificaron su calidad de vida general como excelente o buena, y la mayoría expresó sentimientos positivos sobre sus comunidades y tiene la intención de recomendarlas a otros. Además, alrededor del 67% de los residentes planeaban permanecer en sus comunidades durante su jubilación.
- Solo el 8% de los encuestados calificó positivamente la disponibilidad de viviendas asequibles de calidad, mientras que aproximadamente el 23% calificó la disponibilidad de vecindarios de uso mixto como excelente o buena.
- Aproximadamente el 55% de los residentes mayores de la región expresaron la necesidad de asistencia para la vivienda, y el 30% informó de problemas de movilidad.
- Los problemas relacionados con la salud surgieron como desafíos comunes entre los adultos mayores encuestados, con un 42% que informó problemas de salud física, un 36% que citó desafíos de salud mental y un 47% que identificó el acceso a la atención médica como un desafío importante.
- El 25% enfrentó dificultades con la participación cívica, el 34% experimentó obstáculos en la participación social y el 23% encontró desafíos relacionados con las responsabilidades de cuidado.
- Aproximadamente el 39% de los adultos mayores de la región experimentaron dificultades para acceder a la información.
- El 49% reportó una conexión positiva y compromiso social con su comunidad.

Grupos focales en todo el condado de 2023:

Además, la AAA del Condado de Monterey llevó a cabo grupos focales en áreas rurales del Condado de Monterey para comprender sus necesidades. Aquí hay un resumen de los temas de los Grupos Enfocados Comunitarios 2023 que se alinean con los hallazgos de nuestra Evaluación de Necesidades Locales AAA 2023 y la encuesta estatal CASOA, que incluyen:

Grupos focales comunitarios 2023 - Resumen de respuestas

- 80 adultos mayores de 60 años participaron en los grupos focales.
- Los participantes residen en áreas rurales como Castroville, Greenfield, King City y el norte del condado de Monterey.
- Los participantes identificaron preocupaciones con la inseguridad financiera, la falta de atención médica accesible, las dificultades de transporte y la necesidad de centros comunitarios que ofrezcan diversas actividades.
- Estas preocupaciones fueron comunes en los diferentes niveles de ingresos, enfatizando la importancia de los servicios accesibles para todos los adultos mayores.

Estadísticas del programa IRA del año fiscal 2023-24:

Cada año, nuestro equipo de IRA maneja más de 13,000 consultas de adultos mayores, personas con discapacidades y cuidadores, lo que facilita las conexiones con recursos y servicios esenciales dentro de nuestras comunidades. Para informar el desarrollo de este Plan de Área, complementamos las evaluaciones de necesidades de la comunidad, las encuestas y los esfuerzos de los grupos focales con las Estadísticas del Programa IRA para recopilar comentarios del público. Aquí hay un resumen de los servicios principales buscados de acuerdo con las estadísticas del programa IRA del año fiscal 2023-24:

Estadísticas del programa IRA para el año fiscal 2023-24

Los principales servicios buscados por las personas fueron la asistencia para cuidadores o de relevo, lo que pone de relieve el papel crucial del apoyo a los cuidadores para mantener el bienestar de sus seres queridos. Los servicios de Medi-Cal emergen como el próximo apoyo buscado, enfatizando la importancia del acceso a la atención médica para las poblaciones vulnerables. El asesoramiento y la asistencia alimentaria también se identificaron como servicios necesarios, lo que subraya la importancia de las iniciativas de salud mental y seguridad alimentaria dentro de la comunidad.

Cómo los resultados de la evaluación de necesidades afectan las prioridades, metas y objetivos de la AAA

Cliente Testimonial:

"El alquiler es tan alto que tengo que ir a todos los bancos de alimentos para llegar a fin de mes."

La AAA analizó la encuesta estatal de CASOA, la evaluación de las necesidades locales y los hallazgos de los grupos de enfoque de toda la comunidad para obtener información adicional. Los tres subrayan la importancia de abordar las tendencias emergentes que afectan a los adultos mayores, incluida la escasez de viviendas, los desafíos de cuidado, los problemas de salud mental y la vulnerabilidad financiera.

Para mitigar estos desafíos, la AAA debe asignar recursos de manera efectiva, priorizando los servicios que satisfacen las necesidades de las poblaciones objetivo de OAA. Como tal, la AAA ha identificado varias prioridades, metas y objetivos clave para el próximo período, que se incorporan en la Sección 7: Metas y objetivos narrativos del plan de área.

Cómo las políticas de la AAA satisfacen las necesidades de las poblaciones objetivo, como en la OAA y la OCA

Cada año, se financian aproximadamente 30 servicios AAA, con el objetivo de abordar tantas necesidades de servicios prioritarias como sea posible. La AAA se asegura de que sus contratos y manuales de proveedores de servicios incorporen orientación escrita para llegar a la población objetivo, con especial atención a las personas mayores de minorías de bajos ingresos, las personas mayores con dominio limitado del inglés (LEP) y las que residen en áreas rurales.

Esto incluye a los cuidadores familiares que brindan atención a personas con enfermedad de Alzheimer y trastornos relacionados con disfunción cerebral neurológica y orgánica, como se especifica en OAA 372 (b). La AAA abordó estas necesidades, identificó las limitaciones, las necesidades insatisfechas, los servicios subutilizados y las barreras para acceder a los servicios disponibles para determinar la proporción apropiada o el porcentaje mínimo de los fondos del Título III B para asignar a los servicios de acceso, en el hogar y legales.

SECCIÓN 6. SERVICIOS PRIORITARIOS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

Ciclo de planificación cuatrienal 2024-2028

Financiamiento para el acceso, los servicios en el hogar y la asistencia legal

El CCR, Artículo 3, Sección 7312, requiere que la AAA asigne una "proporción adecuada" de fondos federales para proporcionar Acceso, Servicios en el Hogar y Asistencia Legal en el PSA. La asignación mínima anual es determinada por la AAA a través del proceso de planificación. Los porcentajes mínimos de los fondos aplicables del Título III B¹⁶ que se enumeran a continuación se han identificado para el gasto anual a lo largo del período de planificación de cuatro años. Estos porcentajes se basan en los hallazgos de la evaluación de necesidades, los recursos disponibles dentro del PSA y las discusiones en las audiencias públicas sobre el Plan de Área.

Categoría de servicio y el porcentaje de los fondos del Título III B gastados en/o que se gastarán en el año fiscal 2024-25 hasta el año fiscal 2027-2028.

Acceso:

Transporte, Transporte Asistido, Administración de Casos, Información y Asistencia, Divulgación, Evaluación Integral, Salud, Salud Mental e Información Pública

2024-25	30%	2025-26	30%	2026-27	30%	2027-28	30%
---------	-----	---------	-----	---------	-----	---------	-----

Servicios a domicilio:

Cuidado personal, ama de casa, tareas domésticas, cuidado diurno / cuidado de la salud para adultos, servicios de cuidado diurno para enfermos de Alzheimer, residencial y reparaciones/modificaciones, cuidado de relevo, tranquilidad telefónica y visitas.

2024-25	1%	2025-26	1%	2026-27	1%	2027-28	1%
---------	----	---------	----	---------	----	---------	----

Asistencia Legal Actividades Requeridas:¹⁷

Asesoramiento legal, representación, asistencia al programa del Defensor del Pueblo y participación en la Abogacía Privada

2024-25	25%	2025-26	25%	2026-27	25%	2027-28	25%
---------	-----	---------	-----	---------	-----	---------	-----

Explique cómo se justifican las asignaciones y cómo se determina que son suficientes para satisfacer la necesidad del servicio dentro del PSA.

La AAA utiliza un enfoque multifacético para determinar la distribución de los fondos del Título III B dedicados a tres categorías de servicios prioritarios. Este proceso considera varios factores, incluida la disponibilidad de presupuesto, el análisis de datos de las evaluaciones de necesidades, los aportes de las partes interesadas durante las audiencias públicas, las calificaciones de los proveedores, el análisis de costo-beneficio y los informes históricos de actividades mensuales y trimestrales.

El 24 de abril de 2024, la AAA del Condado de Monterey (PSA 32) organizó una Audiencia Pública para presentar nuestro Plan de Área y brindó la oportunidad para que todas las partes interesadas testificaran sobre el establecimiento de porcentajes mínimos para los fondos del programa Título III B para garantizar una financiación adecuada para los Servicios Prioritarios.

¹⁶ Los porcentajes mínimos de los fondos aplicables se calculan sobre la base de la asignación anual de referencia del Título III B, menos la administración del Título III B y menos el Defensor del Pueblo. Al menos el uno por ciento del cálculo final del Título III B debe asignarse para cada categoría de "Servicio Prioritario", o se debe solicitar una exención para las categorías de Servicio Prioritario que la AAA no tiene la intención de financiar.

¹⁷ La Asistencia Legal debe incluir todas las siguientes actividades: Asesoría Legal, Representación, Asistencia al Programa del Defensor del Pueblo y Participación en el Colegio de Abogados Privado.

De los fondos del Título III B, un mínimo del 30% se designará para Servicios de Acceso que cubren transporte, información y asistencia, y servicios de divulgación. Para los servicios en el hogar, se designará un mínimo del 1% para los servicios de reaseguro telefónico. Los Servicios de Asistencia Jurídica recibirán una asignación mínima del 25%. Estos porcentajes de asignación han sido confirmados por la AAA, el Consejo Asesor de la AAA y a través de una audiencia pública.

AUDIENCIA PÚBLICA: Se debe realizar al menos una audiencia pública cada año del ciclo de planificación de cuatro años. CCR Título 22, Artículo 3, Sección 7302(a)(10) y Sección 7308, Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, Sección 314(c)(1).

Ejercicio	Fecha	Ubicación	Número de asistentes	¿Se presenta en otros idiomas además del inglés? ¹⁸ Sí o no	¿La audiencia se llevó a cabo en un centro de atención a largo plazo? ¹⁹ Sí o no
2024-2025	24 de abril de 2024	Reunión del Consejo Asesor de la AAA del Condado de Monterey, Salinas	21	Español disponible y dos intérpretes de lenguaje de señas	No
2025-2026					
2026-2027					
2027-2028					

Lo siguiente debe ser discutido en cada Audiencia Pública realizada durante el ciclo de planificación:

1. **Resumir los esfuerzos de divulgación utilizados para buscar la opinión en el Plan de Área de las personas mayores institucionalizadas, confinadas en el hogar y/o discapacitadas.**
 - a. Anuncio de Audiencia Pública: Volantes creados y compartidos en plataformas de redes sociales como Facebook e Instagram.
 - b. Amplia difusión: Folletos y comunicaciones ampliamente distribuidos a través de la Red de Conexión de Recursos para Personas Mayores y Discapacitadas (ADRC, por sus siglas en inglés), incluidos los proveedores de servicios y las agencias asociadas.
 - c. Difusión por correo electrónico: Mensajes enviados a las listas de distribución de correo electrónico actuales, incluidos los proveedores de servicios y las agencias asociadas.
 - d. Avisos públicos: Avisos enviados a los periódicos locales.
 - e. Inclusión en el Calendario de la Comunidad: Inclusión en KSBW, un canal de televisión local, en su segmento del Calendario de la Comunidad.
2. **¿Se discutieron los gastos propuestos para el Desarrollo de Programas (PD) o la Coordinación (C)?**
 - Sí. Ir a la pregunta #3
 - No aplicable, no se utilizan fondos PD y/o C. Ir a la pregunta #4
3. **Sírvase resumir las observaciones recibidas en relación con los gastos propuestos para los datos sobre el rendimiento y/o C.**
No aplicable

¹⁸ No se requiere un traductor a menos que la AAA determine que un número significativo de asistentes requiere servicios de traducción.

¹⁹ Se alienta a los AAA a incluir a las personas en las instalaciones de LTC en el proceso de planificación, pero no se requiere que las audiencias se lleven a cabo en las instalaciones de LTC.

- 4. Los asistentes tuvieron la oportunidad de testificar sobre el establecimiento de porcentajes mínimos de fondos del programa Título III B para cumplir con la proporción adecuada de fondos para Servicios Prioritarios.**

- Sí. Ir a la pregunta #5
 No, explique:

- 5. Resumir los comentarios recibidos con respecto a los porcentajes mínimos de fondos del Título III B para cumplir con la proporción adecuada de fondos para servicios prioritarios.**

Después de la presentación del Plan de Área, los asistentes tuvieron la oportunidad de hacer preguntas sobre los porcentajes mínimos de fondos del Título III B para cumplir con la proporción adecuada de fondos para servicios prioritarios.

Durante la reunión, un miembro del Consejo Asesor de la AAA preguntó sobre la asignación de fondos, en particular con los porcentajes mínimos designados para los servicios de Acceso y Asistencia Legal. El miembro pidió que se aclare cómo se distribuirá la parte restante de los fondos y si la financiación total alcanzará el 100 por ciento.

El personal de la AAA aclaró que los fondos restantes del Título III B están destinados a la educación comunitaria, la gestión de la movilidad, la tranquilidad telefónica y el Sistema de Informes sobre el Envejecimiento de California (CARS)/Sistemas de Informes de Datos.

- 6. Enumere cualquier otro tema discutido o planteado en la audiencia pública.**

En la Audiencia Pública del 24 de abril de 2024, no se plantearon cuestiones.

- 7. Tome nota de cualquier cambio en el Plan de Área que haya sido el resultado de los aportes de los asistentes.**

En la Audiencia Pública del 24 de abril de 2024, no se realizaron cambios.

SECCIÓN 7. METAS Y OBJETIVOS NARRATIVOS DEL PLAN DE ÁREA

Las metas y los objetivos son requeridos por el Código de Regulaciones de California, Título 22, Sección 7300

(c) Las metas son declaraciones de condiciones ideales que la AAA desea lograr a través de sus esfuerzos planificados. Los objetivos son declaraciones de acción medibles para cumplir las metas. Los objetivos indican todo lo siguiente:

1. La naturaleza de la acción.
2. La parte responsable de la acción.
3. Cómo se llevará a cabo la acción.
4. El resultado esperado de esa acción.
5. Cómo se medirá el resultado de la acción.
6. Las fechas proyectadas para iniciar y completar la acción.
7. Cualquier actividad de desarrollo y coordinación del programa, como se especifica en la Sección 9400 del Código de Bienestar e Instituciones, que esté asociada con el objetivo.

Objetivo # 1: Enfocar y ampliar el alcance para difundir información y educar a los adultos mayores, personas con discapacidades y cuidadores elegibles sobre los recursos disponibles, con un enfoque en las personas mayores en riesgo que viven en áreas rurales e incluyen a las personas mayores que hablan inglés limitado, las minorías y las personas mayores de bajos ingresos para mejorar el acceso a los recursos y la información.

Justificación: Con base en los grupos focales realizados, existe la necesidad de información y divulgación de recursos en áreas rurales y aisladas del condado de Monterey para las personas mayores de bajos ingresos, minorías y habla inglés limitado y sus familias que carecen de recursos y corren un mayor riesgo de aislamiento. Los temas de recursos expresados por los participantes de los Grupos Focales incluyen, entre otros, viviendas asequibles y accesibles, inseguridad alimentaria, transporte, atención médica, servicios de salud mental y actividades de participación social.

Enumere los números de objetivo y los objetivos [consulte el artículo 3 del CCR, sección 7300 (c)] (Servicio prioritario si aplica)	Fechas proyectadas de inicio y finalización	Tipo de actividad y fuente de financiación	Estado de la actualización
Objetivo 1.1 El personal de la AAA participará y presentará información al grupo de la Conexión de Recursos para Personas Mayores y Discapacidades (ADRC, por sus siglas en inglés) y a los socios de la agencia sobre los servicios prestados a través de la AAA para apoyar el modelo de prestación de servicios "sin puerta equivocada" y fortalecer el conocimiento de los servicios de la AAA.	07/01/24 – 06/30/28		
Objetivo 1.2 El personal de AAA presentará y compartirá información sobre los servicios de AAA con el personal interno del DSS para aumentar el conocimiento de los recursos disponibles, servir mejor a las personas y sus familias, y minimizar el trabajo en silos.	07/01/24 – 06/30/28		
Objetivo 1.3: La AAA y el personal de Información, Referencia y Asistencia participarán en los esfuerzos de divulgación a través de una variedad de reuniones y eventos comunitarios dirigidos a personas mayores rurales, de bajos ingresos, minorías, que hablan inglés limitado y en riesgo, y a sus familias para compartir información y recursos disponibles a través de la AAA.	07/01/24 – 06/30/28		

Objetivo # 2: Asegurar que los socios contratados de AAA entiendan la necesidad de ampliar el alcance y fortalecer los servicios prestados a las comunidades desatendidas, que incluyen a las personas mayores en riesgo, las personas con discapacidades y los cuidadores que viven en áreas rurales.

Justificación: Esto está alineado con el Plan Maestro sobre el Envejecimiento para fortalecer a través de asociaciones y garantizar que los resultados se centren en la equidad y en la persona, y el enfoque prioritario de la Ley de Estadounidenses Mayores (OAA) en las personas mayores en riesgo que viven en áreas rurales y / o minorías, que hablan inglés limitado y personas mayores de bajos ingresos.

Enumere los números de objetivo y los objetivos [consulte el artículo 3 del CCR, sección 7300 (c)] (Servicio prioritario si aplica)	Fechas proyectadas de inicio y finalización	Tipo de actividad y fuente de financiación	Estado de la actualización
Objetivo 2.1: AAA Analyst agregará un lenguaje contractual que aborde la equidad y el acceso para las poblaciones en riesgo a las que servimos, la participación en las reuniones de ADRC y los esfuerzos de divulgación y educación.	07/01/24 – 06/30/28		
Objetivo 2.2: El personal de AAA trabajará con los proveedores de servicios para evaluar y monitorear la efectividad de los servicios prestados, y para garantizar que los esfuerzos de divulgación sean continuos y efectivos.	07/01/24 – 06/30/28		

Objetivo 3: Evaluar y monitorear la calidad de los servicios de los proveedores contratados para abordar las necesidades identificadas de los adultos mayores, los adultos con discapacidades y los cuidadores.

Racional: Se mejorará la calidad del servicio y la prestación por parte de los contratistas a través de un seguimiento constante del rendimiento para abordar las necesidades identificadas, incluidos los temas expresados por los participantes del Grupo Focal en el otoño de 2023 sobre vivienda asequible y accesible, inseguridad alimentaria, transporte, acceso a la atención médica, servicios de salud mental y actividades de participación social.

Enumere los números de objetivo y los objetivos [consulte el artículo 3 del CCR, sección 7300 (c)] (Servicio prioritario si aplica)	Fechas proyectadas de inicio y finalización	Tipo de actividad y fuente de financiación	Estado de la actualización
Objetivo 3.1: La AAA invertirá y apoyará servicios que promuevan un envejecimiento saludable y cumplan con los requisitos obligatorios.	07/01/24 – 06/30/28		
Objetivo 3.2: La AAA colaborará con los proveedores de servicios para evaluar y monitorear su efectividad para satisfacer las necesidades identificadas de la comunidad mediante el uso de la unidad de servicio y los objetivos de financiamiento, así como los planes de servicio y trabajo requeridos.	07/01/24 – 06/30/28		
Objetivo 3.3: El personal de la AAA identificará las brechas en las necesidades de servicio utilizando los datos recopilados de encuestas, evaluaciones y aportes de la comunidad y de los proveedores de servicios.	07/01/24 – 06/30/28		

SECCIÓN 8. PLAN DE UNIDAD DE SERVICIO (SUP)

TÍTULO III/VII PLAN DE LA UNIDAD DE SERVICIO CCR Artículo 3, Sección 7300(d)

El Plan de Unidad de Servicio (SUP, por sus siglas en inglés) utiliza las categorías y unidades de servicio del Sistema de Desempeño de la Ley de Estadounidenses Mayores (OAAPS, por sus siglas en inglés). Se definen en el Informe del Programa Estatal (SPR) de OAAPS. Para los servicios no definidos en OAAPS, consulte el Diccionario de [datos y categorías de servicios](#).

1. Reporte las unidades de servicio que se proveerán con **TODAS las fuentes regulares de financiamiento de AP**. Los fondos relacionados se informan en el Presupuesto Anual del Plan de Área (CDA 122) para los Títulos III B, III C-1, III C-2, III D y VII. Solo se proporcionan servicios de informes; otros pueden ser eliminados.

Información y Asistencia (Acceso)

Unidad de servicio = 1 contacto

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	28,000	1	1.1, 1.2, 1.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Divulgación (Acceso)

Unidad de servicio = 1 contacto

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	5,800	2	2.1, 2.2
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Transporte (Acceso)

Unidad de servicio = 1 viaje de ida

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	7,000	3	3.1, 3.2, 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Tranquilidad telefónica (en el hogar)

Unidad de servicio = 1 contacto

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	1,000	1, 2	1.1, 1.2, 1.3, 2.1
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Asistencia Legal**Unidad de servicio = 1 hora**

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	5,060	3	3.1, 3.2, 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Comidas Congregadas**Unidad de servicio = 1 comida**

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	52,024	2, 3	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Comidas a domicilio**Unidad de servicio = 1 comida**

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	140,000	2, 3	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Educación nutricional**Unidad de servicio = 1 sesión**

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	24	2, 3	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

2. Categoría de Servicio OAAPS – "Otros" Servicios del Título III

- Cada servicio del **Título III B "Otro"** debe ser un servicio aprobado del Programa OAAPS que figura en la página "Programa de Servicios de Apoyo (III B)" del Presupuesto del Plan de Área (CDA 122) y el Diccionario de Datos y Categorías de Servicios de CDA.
- Identifique **los servicios del Título III B** que se financiarán y que no se informaron en las categorías de OAAPS. (Identifique la actividad específica en la categoría de otros servicios de apoyo en la línea "Unidades de servicio" cuando corresponda).

Título III B, Otros Servicios de Apoyo Prioritarios y No Prioritarios

Para todos los "Otros" Servicios de Apoyo del Título III B, use el nombre de la Categoría de Servicio y la Unidad de Servicio (Unidad de Medida) que figuran en el Diccionario de Datos y Categorías de Servicio de CDA.

- **Otros servicios de apoyo prioritarios incluyen:** Cuidado diurno para Alzheimer, Evaluación integral, Salud, Salud mental, Información pública, Reparaciones/modificaciones residenciales, Cuidado de relevo, Tranquilidad telefónica y Visitas.

- **Otros Servicios de Apoyo No Prioritarios incluyen:** Ayuda en Efectivo/Material, Educación Comunitaria, Materiales de Preparación para Desastres, Preparación para Emergencias, Empleo, Vivienda, Interpretación/Traducción, Gestión de Movilidad, Consejería entre Pares, Asistencia para Asuntos Personales, Dispositivo Personal/Hogar, Registro, Actividades del Centro para Personas Mayores y Personal del Centro para Personas Mayores.

Todos los "Otros" servicios deben enumerarse por separado. Duplique la siguiente tabla según sea necesario.

Otra categoría de servicios de apoyo: Educación social Unidad de servicio = 1 actividad

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	160	2, 3	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Otra categoría de servicios de apoyo: Información Pública Unidad de servicio = 1 actividad

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	30	2, 3	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Otra categoría de servicios de apoyo: Actividades de Gestión de la Movilidad Unidad de servicio = 1 hora

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	0		
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

3. Título III D/Promoción de la salud: basada en la evidencia

- Proporcione el nombre específico de cada programa propuesto basado en evidencia.

Nombre(s) del programa basado en la evidencia): Tai Chi para la artritis / Bingocize. Unidad de servicio = 1 contacto

Ejercicio	Unidades de servicio propuestas	Números de goles	Números de objetivo (si corresponde)
2024-2025	1,900	2, 3	2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

TÍTULO III B y TÍTULO VII: RESULTADOS DEL PROGRAMA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ATENCIÓN A LARGO PLAZO (LTC)

Ciclo de planificación cuatrienal 2024-2028

Según lo dispuesto por la Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, la misión del Programa del Defensor del Pueblo de LTC es buscar la resolución de problemas y abogar por los derechos de los residentes de las instalaciones de LTC con el objetivo de garantizar su dignidad, calidad de vida y calidad de atención.

Cada año, durante el ciclo de cuatro años, los analistas de la Oficina del Defensor del Pueblo del Estado para el Cuidado a Largo Plazo (OSLTCO, por sus siglas en inglés) enviarán a la AAA los números de referencia de los datos del Sistema Nacional de Informes del Defensor del Pueblo (NORS, por sus siglas en inglés) del año fiscal anterior, ingresados en la base de datos del Programa del Defensor del Pueblo Estatal por el Programa del Defensor del Pueblo de LTC local y reportados por la OSTLCO en el Informe Anual del Estado a la Administración sobre el Envejecimiento (AoA).

La AAA establecerá objetivos cada año en consulta con el Coordinador del Programa del Defensor del Pueblo de LTC local. Utilice los datos de referencia anuales como punto de referencia para determinar los objetivos anuales. Consulte los datos de los últimos tres años de AoA del Programa del Defensor del Pueblo de LTC de su localidad para conocer las tendencias históricas. Los objetivos deben ser razonables y alcanzables sobre la base de los recursos actuales del programa. Complete todas las medidas y metas para los resultados 1-3.

Resultado 1: Los problemas y preocupaciones de los residentes de atención a largo plazo se resuelven a través de la resolución de quejas y otros servicios del Programa del Defensor del Pueblo. Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, Sección 712(a)(3), (5)]

Medidas y objetivos: *Tenga en cuenta que los datos se basan en el año fiscal federal (de octubre a septiembre).*

- 1. Tasa de Resolución de Quejas (NORS Elemento CD-08) (Disposición de Quejas).** La tasa promedio de resolución de quejas de California para el año fiscal 2021-2022 fue del 57.0%.

Tasa de resolución de referencia del año fiscal	# de quejas resueltas parcial o totalmente resueltas	Dividido por el número total de quejas	= Tasa de resolución de referencia	Tasa de resolución objetivo para el año fiscal
2022-2023	124	215	58%	57.0% 2024-25
2023-2024				___ % 2025-26
2024-2025				___ % 2026-27
2026-2027				___ % 2027-28
Meta del Programa #3 y Números de Objetivo 3.1, 3.2 y 3.3				

- 2. Trabajo con Consejos de Residentes (NORS Elementos S-64 y S-65)**

Línea de base del año fiscal	Número de reuniones del Consejo de Residentes a las que se asistió	Objetivo para el año fiscal
2022-2023	24	15 (2024-25)
2023-2024		___ (2025-26)
2024-2025		___ (2026-27)
2026-2027		___ (2027-28)
Meta del Programa #3 y Números de Objetivo 3.1, 3.2 y 3.3		

3. **Trabajo con Consejos de Familia** (NORS Elementos S-66 y S-67)

Línea de base del año fiscal	Número de reuniones del Consejo de Familia a las que se asistió	Objetivo para el año fiscal
2022-2023	0	1 (2024-25)
2023-2024		___ (2025-26)
2024-2025		___ (2026-27)
2026-2027		___ (2027-28)
Meta del Programa #3 y Números de Objetivo 3.1, 3.2 y 3.3		

4. **Información y asistencia al personal de las instalaciones** (NORS Elements S-53 y S-54) Recuento de casos de interacciones de los representantes del Defensor del Pueblo con el personal de las instalaciones con el fin de proporcionar información general y asistencia no relacionada con una queja. La información y la asistencia se pueden realizar por teléfono, carta, correo electrónico, fax o en persona.

Línea de base del año fiscal	Número de instancias	Objetivo para el año fiscal
2022-2023	520	402 (2024-25)
2023-2024		___ (2025-26)
2024-2025		___ (2026-27)
2026-2027		___ (2027-28)
Meta del Programa #2 y #3 y Objetivos Números 2.2, 3.1, 3.2 y 3.3		

5. **Información y Asistencia a Individuos** (NORS Elemento S-55) Recuento de casos de interacciones de los representantes del Defensor del Pueblo con residentes, familiares, amigos y otras personas de la comunidad con el propósito de proporcionar información general y asistencia no relacionada con una queja. La información y la asistencia se pueden realizar por teléfono, carta, correo electrónico, fax o en persona.

Línea de base del año fiscal	Número de instancias	Objetivo para el año fiscal
2022-2023	1,739	780 (2024-25)
2023-2024		___ (2025-26)
2024-2025		___ (2026-27)
2026-2027		___ (2027-28)
Meta del Programa #2 y #3 y Objetivos Números 2.2, 3.1, 3.2 y 3.3		

6. **Educación Comunitaria** (NORS Element S-68): Participación del Programa del Defensor del Pueblo de LTC en eventos públicos planificados para proporcionar información o instrucción a los miembros de la comunidad sobre el Programa del Defensor del Pueblo de LTC o asuntos de LTC. El número de sesiones se refiere al número de eventos, no al número de participantes. Esto no puede incluir sesiones que se cuentan como Sesiones de Educación Pública bajo el Programa de Prevención de Abuso de Ancianos.

Línea de base del año fiscal	Número de sesiones	Objetivo para el año fiscal
2022-2023	12	15 (2024-25)
2023-2024		___ (2025-26)
2024-2025		___ (2026-27)
2026-2027		___ (2027-28)
Meta del Programa #3 y Números de Objetivo 3.1, 3.2 y 3.3		

7. **Defensa de Sistemas** (Elementos NORS S-07, S-07.1)

Se deben proporcionar uno o más esfuerzos de defensa de nuevos sistemas para cada año fiscal. En el recuadro correspondiente a continuación para el año actual del Plan de Área, en formato narrativo, proporcione al menos un nuevo esfuerzo de defensa de sistemas prioritarios en el que participará el Programa del Defensor del Pueblo de LTC local durante el año fiscal. El esfuerzo de promoción de sistemas puede ser una iniciativa de varios años, pero para cada año, describa los resultados de los esfuerzos

realizados durante el año anterior y qué nuevos pasos específicos tomará el programa local del Defensor del Pueblo de LTC durante el próximo año. El progreso y las metas deben ingresarse por separado cada año del ciclo de cuatro años en el cuadro correspondiente a continuación.

La defensa de sistemas puede incluir esfuerzos para mejorar las condiciones en una instalación de LTC o puede ser de alcance nacional, estatal o incluso nacional. (Ejemplos: Trabajar con centros de LTC para mejorar el alivio del dolor o aumentar el acceso a la atención de la salud bucal, trabajar con las entidades encargadas de hacer cumplir la ley para mejorar la respuesta y la investigación de las quejas de abuso, colaboración con otras agencias para mejorar la calidad de la atención y la calidad de vida de los residentes de LTC, participación en la planificación de la preparación para desastres, participación en los esfuerzos de defensa legislativa relacionados con los problemas de LTC, etc.) Sea específico acerca de las acciones planificadas por el Programa del Defensor del Pueblo de LTC local.

Ingrese la información en el cuadro correspondiente a continuación.

Año fiscal 2024-2025
<p>Esfuerzo(s) de defensa de sistemas para el año fiscal 2024-2025: (Proporcionar uno o más esfuerzos de defensa de sistemas nuevos)</p> <p>El Programa del Defensor del Pueblo de la Alianza sobre el Envejecimiento brindará capacitaciones al personal de las instalaciones sobre los requisitos actualizados de informes obligatorios según el nuevo proyecto de ley legislativo AB 1417 para garantizar que los centros de atención a largo plazo informen al programa del Defensor del Pueblo.</p> <p>El Programa del Defensor del Pueblo de la Alianza sobre el Envejecimiento también colaborará con los departamentos de policía locales y los invitará a las reuniones mensuales de capacitación en el servicio del Defensor del Pueblo para aprender más sobre su protocolo al responder a informes de altercados entre residentes y otros informes de abuso en centros de atención a largo plazo.</p>
Año fiscal 2025-2026
<p>Resultado de los esfuerzos del año fiscal 2024-2025:</p> <p>Esfuerzo(s) de defensa de sistemas para el año fiscal 2025-2026: (Proporcionar uno o más esfuerzos de defensa de sistemas nuevos)</p>
Año fiscal 2026-2027
<p>Resultado de los esfuerzos del año fiscal 2025-2026:</p> <p>Esfuerzo(s) de defensa de sistemas para el año fiscal 2026-2027: (Proporcionar uno o más esfuerzos de defensa de sistemas nuevos)</p>
Año fiscal 2027-2028
<p>Resultado de los esfuerzos 2026-2027:</p> <p>Esfuerzo(s) de defensa de sistemas para el año fiscal 2027-2028: (Proporcionar uno o más esfuerzos de defensa de sistemas nuevos)</p>

Resultado 2: Los residentes tienen acceso regular a un Defensor del Pueblo. [(Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020), Sección 712(a)(3)(D), (5)(B)(ii)]

Medidas y objetivos:

- A. Acceso de rutina: Centros de enfermería (NORS Elemento S-58)** Porcentaje de centros de enfermería dentro de la PSA que fueron visitados por un representante del Defensor del Pueblo al menos una vez cada trimestre no en respuesta a una queja. El porcentaje se determina dividiendo el número de centros de enfermería en el PSA que fueron visitados al menos una vez cada trimestre, no en respuesta a una queja, por el número total de centros de enfermería en el PSA. NOTA: Este no es un conteo de visitas, sino un conteo de instalaciones. Al determinar el número de instalaciones visitadas para esta medida, no se puede contar ningún centro de enfermería más de una vez.

Línea de base del año fiscal	Número de centros de enfermería visitados al menos una vez por trimestre, no en respuesta a una queja	Dividido por el número total de Centros de Enfermería	= % de referencia	Objetivo para el año fiscal
2022-2023	11	15	73%	100% (2024-25)
2023-2024				___ % (2025-26)
2024-2025				___ % (2026-27)
2026-2027				___ % (2027-28)
Meta del Programa #2 y #3 y Objetivos Números 2.2, 3.1, 3.2 y 3.3				

- B. Acceso de rutina: Comunidades de Atención Residencial (NORS Elemento S-61)** Porcentaje de RCFE dentro de la PSA que fueron visitados por un representante del Defensor del Pueblo al menos una vez cada trimestre durante el año fiscal sin respuesta a una queja. El porcentaje se determina dividiendo el número de RCFE en el PSA que se visitaron al menos una vez cada trimestre, no en respuesta a una queja, por el número total de RCFE en el PSA. NOTA: Este no es un conteo de visitas, sino un conteo de instalaciones. Al determinar el número de instalaciones visitadas para esta medida, los RCFE no se pueden contar dos veces.

Línea de base del año fiscal	Número de RCFE visitados al menos una vez por trimestre sin respuesta a una queja	Dividido por el número total de RCFE	= % de referencia	Objetivo para el año fiscal
2022-2023	30	45	67%	100% (2024-25)
2023-2024				___ % (2025-26)
2024-2025				___ % (2026-27)
2026-2027				___ % (2027-28)
Meta del Programa #2 y #3 y Objetivos Números 2.2, 3.1, 3.2 y 3.3				

- C. Número de Personal Equivalente a Tiempo Completo (FTE) (NORS Elemento S-23)** Este número solo puede incluir el tiempo del personal legítimamente cargado al Programa del Defensor del Pueblo de LTC. Es posible que el tiempo dedicado a trabajar para o en otros programas no se incluya en este número. Por ejemplo, en un Programa del Defensor del Pueblo de LTC local que considera que el empleo a tiempo completo es de 40 horas a la semana, el ETC para un miembro del personal que trabaja en el Programa del Defensor del Pueblo 20 horas a la semana debe ser de 0,5, incluso si el miembro del personal trabaja 20 horas adicionales en otro programa.

Línea de base del año fiscal	Personal equivalente a tiempo completo (FTE)	Objetivo de los FTE
2022-2023	3.5	3.13 (2024-25)
2023-2024		___ (2025-26)
2024-2025		___ (2026-27)
2026-2027		___ (2027-28)
Meta del Programa #3 y Números de Objetivo 3.1, 3.2 y 3.3		

- D. Número de Voluntarios Certificados del Defensor del Pueblo de LTC (NORS Element S-24)**

Línea de base del año fiscal	Número de certificados Voluntarios del Defensor del Pueblo de LTC	Número proyectado de certificados Voluntarios del Defensor del Pueblo de LTC
2022-2023	6	8 (2024-25)
2023-2024		___ (2025-26)
2024-2025		___ (2026-27)
2026-2027		___ (2027-28)
Meta del Programa #3 y Números de Objetivo 3.1, 3.2 y 3.3		

Resultado 3: Los representantes del Defensor del Pueblo informan de manera precisa y coherente los datos sobre sus quejas y otras actividades del programa de manera oportuna. [Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, Sección 712(c)]

Medidas y metas: En formato narrativo, describa uno o más esfuerzos específicos que su programa emprenderá en el próximo año para aumentar la precisión, la coherencia y la puntualidad de los informes de datos del Sistema Nacional de Informes del Ombudsman (NORS). Algunos ejemplos podrían incluir la contratación de personal adicional para ingresar datos, actualizar el equipo informático para facilitar la entrada de datos e iniciar un proceso de revisión de casos para garantizar que la entrada de casos se complete de manera oportuna.

Año fiscal 2024-25
<p>El Defensor del Personal de la Alianza sobre el Envejecimiento ingresa la información de casos y quejas en ODIN 2020 a medida que ingresa la queja. Los datos también se rastrean en nuestra hoja de datos de casos acumulativos y se concilian con lo que se registra en ODIN 2020 al comienzo de cada mes. El personal y los voluntarios ingresan sus actividades en el Registro de Llamadas y Actividades del Defensor del Pueblo a medida que completan sus visitas. El Gerente del Programa del Defensor del Pueblo revisa las actividades del personal y los voluntarios a medida que se ingresan en el registro, el Gerente del Programa del Defensor del Pueblo también organiza un curso anual de actualización del registro de actividades durante una de nuestras reuniones mensuales en el servicio. El Gerente del Programa del Defensor del Pueblo valida y revisa semanalmente los datos que el personal del Defensor del Pueblo ingresa en la base de datos. Los datos de ODIN 2020 se utilizan para completar el informe trimestral AAA.</p> <p>El sitio web de National Consumer Voice "National Ombudsman Reporting System (NORS) Training" proporciona material de capacitación continua que se puede utilizar durante la capacitación y la capacitación del personal del Defensor del Pueblo. La Oficina Estatal del Defensor del Pueblo también imparte formación continua sobre la introducción de datos. El personal del Defensor del Pueblo y los voluntarios pueden participar en la capacitación como repaso o en la capacitación continua para la entrada de datos.</p>
Año fiscal 2025-26
Año fiscal 2026-27
Año fiscal 2027-28

TÍTULO VII PLAN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES

El programa que lleva a cabo el trabajo de Prevención del Abuso de Ancianos del Título VII es:

<input type="checkbox"/>	Programa del Defensor del Pueblo
<input checked="" type="checkbox"/>	Proveedor de Servicios Legales
<input type="checkbox"/>	Servicios de Protección para Adultos
<input type="checkbox"/>	Otros (explicar/enumerar)

Unidades de Servicio: AAA debe completar al menos una categoría de las Unidades de Servicio a continuación.

Las categorías de Unidades de Servicio incluyen sesiones de educación pública, sesiones de capacitación para profesionales, sesiones de capacitación para cuidadores atendidos por un Programa de Apoyo al Cuidador Familiar del Título III E, materiales educativos distribuidos y horas de actividad dedicadas a desarrollar un sistema coordinado que aborda la prevención, investigación y enjuiciamiento del abuso de ancianos. Al desarrollar objetivos para cada año fiscal, consulte los datos reportados en los Informes Trimestrales de Actividades de Prevención del Abuso de Personas Mayores. Establezca metas realistas basadas en los números del año anterior y los recursos disponibles. Las actividades reportadas para el Programa de Prevención de Abuso de Ancianos del Título VII deben ser distintas de las actividades reportadas para el Programa del Defensor del Pueblo de LTC. No se puede reportar ninguna actividad para ambos programas. Los AAA deben proporcionar una o más de las categorías de servicio que se indican a continuación. NOTA: El número de sesiones se refiere al número de presentaciones y no al número de asistentes

- **Sesiones de Educación Pública** - Indique el número total de sesiones educativas proyectadas para el público en general sobre la identificación, prevención y tratamiento del abuso, la negligencia y la explotación de personas mayores.
- **Sesiones de capacitación para profesionales:** indique el número total de sesiones de capacitación proyectadas para profesionales (proveedores de servicios, enfermeras, trabajadores sociales) sobre la identificación, prevención y tratamiento del abuso, la negligencia y la explotación de personas mayores.
- **Sesiones de capacitación para cuidadores atendidos por el Título III E** - Indique el número total de sesiones de capacitación proyectadas para cuidadores familiares no remunerados que reciben servicios bajo el Título III E de la Ley de Estadounidenses Mayores (OAA) sobre la identificación, prevención y tratamiento del abuso, negligencia y explotación de personas mayores. Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, Sección 302(3) "Cuidador familiar" significa un miembro adulto de la familia, u otra persona, que es un proveedor informal de atención en el hogar y en la comunidad a una persona mayor o a una persona con enfermedad de Alzheimer o un trastorno relacionado con disfunción cerebral neurológica y orgánica.
- **Horas dedicadas a desarrollar un sistema coordinado para responder al maltrato de personas mayores :** indique el número de horas que se dedicarán a desarrollar un sistema coordinado para responder al maltrato de personas mayores. Esta categoría incluye el tiempo dedicado a coordinar los servicios prestados por la AAA o su proveedor de servicios contratado con los servicios prestados por los Servicios de Protección para Adultos, las agencias locales de aplicación de la ley, los proveedores de servicios legales y otras agencias involucradas en la protección de los ancianos y adultos dependientes contra el abuso, la negligencia y la explotación.
- **Materiales educativos distribuidos :** indique el tipo y la cantidad de materiales educativos que se distribuirán al público en general, profesionales y cuidadores (esto puede incluir materiales que han sido desarrollados por otros) para ayudar en la identificación, prevención y tratamiento del abuso, la negligencia y la explotación de personas mayores.
- **Número de personas atendidas:** indique el número total de personas que se espera que sean alcanzadas por cualquiera de las actividades anteriores de este programa.

TÍTULO VII PLAN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO A PERSONAS MAYORES (CONTINUACIÓN)

La agencia que recibe fondos del Título VII para la Prevención del Abuso de Ancianos es: **Servicios Legales para Personas Mayores**

Total # de	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028
Personas atendidas	1,800			
Sesiones de Educación Pública	16			
Sesiones de formación para profesionales	20			
Sesiones de Capacitación para Cuidadores atendidos por el Título III E	0			
Horas dedicadas al desarrollo de un sistema coordinado	0			

Ejercicio	Total # de Copias de Materiales Educativos a Ser Distribuidos	Descripción de los materiales educativos
2024-2025	0	0
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

TÍTULO III E PLAN DE UNIDAD DE SERVICIO

Título III E – Plan de la Unidad de Servicio

CCR Artículo 3, Sección 7300(d)

Período de planificación cuatrienal 2024-2028

Este Plan de Unidad de Servicio (SUP, por sus siglas en inglés) utiliza las cinco categorías de servicio exigidas por el gobierno federal que abarcan 16 subcategorías. Consulte el [Diccionario de datos y categorías de servicio de CDA](#) para conocer las actividades elegibles y las medidas de unidades de servicio. Especifique el tamaño de la audiencia propuesto o las unidades de servicio **para TODOS los** fondos presupuestados. Proporcionar una meta con objetivos asociados es obligatorio para los servicios prestados. La meta establece el panorama general, y los objetivos son la hoja de ruta (actividades específicas y medibles) para lograr el objetivo general.

Servicios directos/contratados del Título III E - Cuidadores familiares			
<i>: Cuidadores de adultos mayores y adultos que cuidan a una persona de cualquier edad con enfermedad de Alzheimer o un trastorno relacionado con disfunción cerebral neurológica y orgánica.</i>			
Categorías	Unidad de servicio propuesta	Obligatorio Objetivo #(s)	Obligatorio Objetivo #(s)
Acceso de Cuidadores: <i>Manejo de Casos</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Acceso del cuidador: <i>información y asistencia</i>	Contactos	Metas	Objetivos
2024-2025	500	#2, #3	2.1, 2.2, 3.1, 3.2 y 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Información para Cuidadores: <i>Servicios de Información</i>	# de Actividades/Audiencia Est	Metas	Objetivos
2024-2025	350 Actividades, Audiencia por determinar	#2, #3	2.1, 2.2, 3.1, 3.2 y 3.3
2025-2026	00 Actividades, 00 Público		
2026-2027	00 Actividades, 00 Público		
2027-2028	00 Actividades, 00 Público		
Apoyo al cuidador: <i>Capacitación</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Apoyo para cuidadores: <i>Grupos de apoyo</i>	Sesiones	Metas	Objetivos
2024-2025	175	#3	3.1, 3.2 y 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Apoyo al cuidador: <i>Consejería</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	750	#3	3.1, 3.2 y 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Relevo para cuidadores: <i>En el hogar</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	1,000	#3	3.1, 3.2 y 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Relevo para cuidadores: <i>Fuera del hogar (cuidado diurno)</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Relevo para el cuidador: <i>Fuera de casa (durante la noche)</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Respiro para el cuidador: <i>Otro</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Suplemento para Cuidadores: <i>Consulta Legal</i>	Contactos	Metas	Objetivos
2024-2025	50	#3	3.1, 3.2 y 3.3
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Suplementario para cuidadores: <i>Suministros consumibles</i>	Ocurrencias	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Complemento para Cuidadores: <i>Modificaciones en el Hogar</i>	Ocurrencias	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Complemento para cuidadores: <i>Tecnología de asistencia</i>	Ocurrencias	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Complementario para el cuidador: <i>Otro (evaluación)</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Cuidador Suplementario: <i>Otro (Registro)</i>	Ocurrencias	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Servicios directos/contratados del Título III E - Cuidadores de parientes mayores

Categorías	Unidad de servicio propuesta	Obligatori o Objetivo #(s)	Obligatorio Objetivo #(s)
Acceso de Cuidadores: <i>Manejo de Casos</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Acceso del cuidador: <i>información y asistencia</i>	Contactos	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Información para Cuidadores: <i>Servicios de Información</i>	# de Actividades/ Audiencia Est	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Apoyo al cuidador: <i>Capacitación</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Apoyo para cuidadores: <i>Grupos de apoyo</i>	Sesiones	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Apoyo al cuidador: <i>Consejería</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Relevo para cuidadores: <i>En el hogar</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Relevo para cuidadores: <i>Fuera del hogar (cuidado diurno)</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Relevo para el cuidador: <i>Fuera de casa (durante la noche)</i>	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

Respiro para el cuidador: Otro	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Suplemento para Cuidadores: Consulta Legal	Contactos	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Suplementario para cuidadores: Suministros consumibles	Ocurrencias	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Complemento para Cuidadores: Modificaciones en el Hogar	Ocurrencias	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Complemento para cuidadores: Tecnología de asistencia	Ocurrencias	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Complementario para el cuidador: Otro (evaluación)	Horas	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			
Cuidador Suplementario: Otro (Registro)	Ocurrencias	Metas	Objetivos
2024-2025	0	0	0
2025-2026			
2026-2027			
2027-2028			

PLAN DE UNIDAD DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE SEGUROS DE SALUD (HICAP)

CCR Artículo 3, Sección 7300(d) WIC § 9535(b)

UHICAP DE ÁREA DE SERVICIO Y PLANIFICACIÓN MÚLTIPLE (HICAP MULTI-PSA): Las Agencias de Área sobre el Envejecimiento (AAA) que están representadas por un PSA múltiple, las HICAP deben coordinarse con su AAA "Gerente" para completar el Plan de Unidad de Servicio HICAP de su PSA respectivo. *(Esto no se aplica a la AAA del Condado de Monterey, PSA 32).*

CDA tiene contratos con 26 AAA para administrar y proporcionar localmente servicios de HICAP en los 58 condados. Se contrata a cuatro AAA para proporcionar servicios de HICAP en múltiples Áreas de Planificación y Servicio (PSA). La AAA "Administradora" es responsable de proporcionar los servicios de HICAP de una manera que sea equitativa entre las áreas de servicio cubiertas. *(Esto no se aplica a la AAA del Condado de Monterey, PSA 32).*

SERVICIOS LEGALES PAGADOS DE HICAP: Complete esta sección si los Servicios Legales de HICAP están incluidos en el presupuesto aprobado de HICAP. *(Esto no se aplica a la AAA del Condado de Monterey, PSA 32).*

OBJETIVOS DE DESEMPEÑO ESTATALES Y FEDERALES: El HICAP se evalúa en función de las medidas de desempeño estatales y federales. Los AAA deben establecer objetivos en el plan de la unidad de servicio que cumplan o mejoren cada PM que se muestra en la *herramienta de Medidas de Desempeño Estatal y Federal de HICAP* que se encuentra en línea en:

https://www.aging.ca.gov/Providers_and_Partners/Area_Agencies_on_Aging/Planning/

Los PM de HICAP se calculan a partir de los datos a nivel de condado para los 33 PSA. Los PM estatales y federales de HICAP incluyen:

- PM 1.1 Clientes Asesorados: Número de Entradas finalizadas para clientes/beneficiarios que recibieron servicios de HICAP.
- PM 1.2 Eventos Públicos y de Medios (PAM): Número de formularios PAM completados categorizados como eventos "interactivos"
- PM 2.1 Contactos de clientes: Porcentaje de interacciones individuales con cualquier beneficiario de Medicare
- PM 2.2 Contactos de Alcance de PAM: Porcentaje de personas alcanzadas a través de eventos categorizados como "interactivos"
- PM 2.3 Beneficiarios de Medicare menores de 65 años: Porcentaje de interacciones personales con beneficiarios de Medicare menores de 65 años
- PM 2.4 Contactos difíciles de alcanzar: Porcentaje de interacciones personales con beneficiarios de Medicare "difíciles de alcanzar" designados como,
 - PM 2.4a Bajos ingresos (LIS)
 - PM 2.4b Rural
 - PM 2.4c Inglés Segundo Idioma (ESL)
- PM 2.5 Contactos de inscripción: Porcentaje de contactos con uno o más temas de inscripción calificados discutidos.

Los datos de nivel de servicio de HICAP se informan en el sistema del Programa de Informes Automatizados de HICAP (SHARP) Estatal de CDA según los requisitos de informes.

SECCIÓN 1: MEDIDAS DE DESEMPEÑO DEL ESTADO

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 1.1 Clientes Asesorados (Estimados)	Meta #
2024-2025	1,415	#3
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 1.2 Eventos Públicos y Mediáticos (PAM) (Estimado)	Meta #
2024-2025	159	#2 y #3
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

SECCIÓN 2: MEDIDAS FEDERALES DE DESEMPEÑO

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 2.1 Contactos de cliente (interactivo)	Meta #
2024-2025	1,657	#3
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 2.2 Alcance PAM (Interactivo)	Meta #
2024-2025	716	#2 y #3
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 2.3 Beneficiarios de Medicare menores de 65 años	Meta #
2024-2025	153	#3
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 2.4 Difícil de alcanzar (Total)	PM 2.4a LIS	PM 2.4b Rural	PM 2.4c ESL	Meta #
2024-2025	1,087	299	0	720	#2 y #3
2025-2026					
2026-2027					
2027-2028					

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 2.5 Contactos de inscripción (Calificados)	Meta #
2024-2025	2,086	#3
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

SECCIÓN 3: UNIDADES DE SERVICIO DE SERVICIOS LEGALES DE HICAP (SI CORRESPONDE)²⁰

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 3.1 Número estimado de clientes representados por FY (unidad de servicio)	Meta #
2024-2025	0	N/A
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 3.2 Número estimado de horas de representación legal por FY (unidad de servicio)	Meta #
2024-2025	0	N/A
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

Año Fiscal HICAP (FY)	PM 3.3 Número estimado de horas de consulta del programa por FY (unidad de servicio)	Meta #
2024-2025	0	N/A
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

⁸Requiere un contrato para usar los fondos de HICAP para pagar los Servicios Legales de HICAP.

SECCIÓN 9. CENTROS DE PERSONAS MAYORES Y PUNTOS FOCALES

LISTA DE CENTROS COMUNITARIOS PARA PERSONAS MAYORES Y PUNTOS FOCALES

CCR Título 22, Artículo 3, Sección 7302(a)(14), 45 CFR Sección 1321.53(c), Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, Sección 306(a) y 102(21)(36)

En el formulario a continuación, proporcione la lista actual de centros comunitarios para personas mayores designados y puntos focales con direcciones. Esta información debe coincidir con el número total de centros para personas mayores y puntos focales reportados en el módulo del Informe de Desempeño Estatal (SPR) del Sistema de Desempeño de la Ley de Estadounidenses Mayores (OAAPS) del Sistema de Informes de Envejecimiento de California.

Centros para Personas Mayores y Puntos Focales	Dirección
Norte del Condado de Monterey:	
1. Centro Comunitario de Castroville	11261 Crane Street, Castroville 95012
2. Centro para personas mayores de Prunedale	8300 Prunedale Road Norte, Prunedale 93907
Sur del condado de Monterey:	
3. Centro para Personas Mayores Leo Meyer	415 Calle de la Reina, Ciudad del Rey 93930
4. Apartamentos para Personas Mayores Los Ositos	1083 Avenida Elm, Greenfield 93927
Condado del Este de Monterey:	
5. Centro Comunitario de la Estación de Bomberos	1330 East Alisal Street, Salinas 93905
6. Los Abuelitos Senior Apartments	528 East Market Street, Salinas 93905
7. Pueblo de Sherwood	808 North Main Street, Salinas 93906
8. YMCA Salinas	117 Clay Street, Salinas 93901
Condado de West Monterey:	
9. Centro para Personas Mayores de Monterey	280 Dickman Ave, Monterey 93940
10. Centro Oldemeyer	986 Hilby Avenue, junto al mar 93955
11. Centro Comunitario Meals on Wheels, <i>anteriormente conocido como Centro de Vida Activa Sally J. Griffin (GALC)</i>	700 Jewell Avenue, Pacific Grove 93950
12. Apartamentos para personas mayores en Junsay Oaks	3098 De Forest Road, Marina 93933
13. Vivienda para personas mayores de Marina Manor	3082 Sunset Ave., Marina, CA 93933
14. Vivienda para Personas Mayores El Estero	151 Park Ave, Monterey, CA 93940

SECCIÓN 10. PROGRAMA DE APOYO PARA CUIDADORES FAMILIARES

Aviso de intención para la no prestación de servicios de soporte de sistemas multifacéticos FCSP Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, Sección 373(a) y (b) Ciclo de planificación cuatrienal 2024-2028

Con base en la evaluación de necesidades de la AAA y la revisión posterior de las necesidades y servicios de apoyo actuales para **los cuidadores familiares**, indique qué servicios la AAA **tiene la intención de** proporcionar utilizando el Título III E y/o fondos equivalentes del FCSP para ambos.

Marque SÍ o NO para cada uno de los servicios identificados a continuación e indique si el servicio se prestará directamente o se contratará. **Si la AAA no proporciona al menos una subcategoría de servicio para cada una de las cinco categorías principales, se requiere una justificación de los servicios no prestados en el espacio a continuación.**

Servicios para Cuidadores Familiares:

Categoría	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028
Acceso para cuidadores: <input type="checkbox"/> Gestión de casos <input checked="" type="checkbox"/> Información y asistencia	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No
Servicios de información para cuidadores: <input checked="" type="checkbox"/> Servicios de información	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No
Apoyo al cuidador: <input type="checkbox"/> Adiestramiento <input checked="" type="checkbox"/> Grupos de apoyo <input checked="" type="checkbox"/> Asesoramiento	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No
Relevo para el cuidador: <input checked="" type="checkbox"/> En casa <input type="checkbox"/> Fuera de casa (<i>Día</i>) <input type="checkbox"/> Fuera de casa (<i>Alojamiento</i>) <input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No
Complementario para el cuidador: <input checked="" type="checkbox"/> Consultoría Legal <input type="checkbox"/> Suministros consumibles <input type="checkbox"/> Modificaciones en el hogar <input type="checkbox"/> Tecnología de asistencia <input type="checkbox"/> Otro (<i>Evaluación</i>) <input type="checkbox"/> Otro (<i>Registro</i>)	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contrato <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input checked="" type="checkbox"/> Sí Contratado <input type="checkbox"/> No

Servicios para Cuidadores de Familiares Mayores:

Categoría	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028
Acceso para cuidadores: <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de casos <input checked="" type="checkbox"/> Información y asistencia	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No
Servicios de información para cuidadores: <input checked="" type="checkbox"/> Servicios de información	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No
Apoyo al cuidador: <input checked="" type="checkbox"/> Adiestramiento <input checked="" type="checkbox"/> Grupos de apoyo <input checked="" type="checkbox"/> Asesoramiento	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No
Relevo para el cuidador: <input checked="" type="checkbox"/> En casa <input checked="" type="checkbox"/> Fuera de casa (<i>Día</i>) <input checked="" type="checkbox"/> Fuera de casa (<i>Alojamiento</i>) <input checked="" type="checkbox"/> Otros: N/A	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No
Complementario para el cuidador: <input checked="" type="checkbox"/> Consultoría Legal <input checked="" type="checkbox"/> Suministros consumibles <input checked="" type="checkbox"/> Modificaciones en el hogar <input checked="" type="checkbox"/> Tecnología de asistencia <input checked="" type="checkbox"/> Otro (<i>Evaluación</i>) <input checked="" type="checkbox"/> Otro (<i>Registro</i>)	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí Directo <input type="checkbox"/> Sí Contratado <input checked="" type="checkbox"/> No

Justificación: Si alguna de las cinco categorías principales **NO** se proporciona, explique cómo se está satisfaciendo la necesidad en el PSA. Si la información de justificación es la misma, se pueden agrupar varias categorías de servicio en la declaración de justificación. La justificación deberá incluir lo siguiente:

1. **Nombre y dirección del proveedor.**
2. **Descripción de los servicios que proporcionan (los servicios deben coincidir con los de la Categoría de Servicio CDA y el Diccionario de Datos)**
3. **¿Dónde se proporciona el servicio (PSA completo, ciertos condados)?**
4. **¿Cómo se asegura la AAA de que el servicio continúe brindándose en el PSA sin el uso de fondos del Título III E?**

Nota: La AAA es responsable de garantizar que la información enumerada para estas organizaciones esté actualizada. Incluya cualquier actualización en el proceso de actualización del plan de área.

Los Servicios de Cuidadores de Familiares Mayores están disponibles y se brindan en todo el condado de Monterey sin depender de los fondos del Título III E. Estos servicios son proporcionados por el Centro de Proyectos de Salud ubicado en 150 Cayuga Street, Suite 3, Salinas, California. El apoyo adicional para los cuidadores de parientes mayores se financia a través de los ingresos locales y es ofrecido por el Departamento de Servicios Sociales, Servicios para Adultos y Ancianos.

SECCIÓN 11. ASISTENCIA LEGAL

Ciclo de planificación de área de cuatro años 2024-2028

Esta sección debe completarse y presentarse anualmente. La Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020 designa la asistencia legal como un servicio prioritario bajo el Título III B [42 USC §3026(a)(2)].

CDA desarrolló *las Pautas Estatales de California para la Asistencia Legal* (Pautas), que deben ser utilizadas como mejores prácticas por CDA, AAA y LSP en los procesos de contratación y supervisión de servicios legales, y se encuentran en: https://aging.ca.gov/Providers_and_Partners/Legal_Services/#pp-gg.

1. **Con base en su evaluación de las necesidades locales, ¿qué porcentaje de los fondos del Título III B se asigna a los Servicios Legales?**
25% de los fondos del Título III B.

2. **¿Cómo han cambiado sus necesidades locales en los últimos años? Sírvase identificar cualquier cambio (por ejemplo, si el cambio afectó el nivel de financiación y la diferencia en los niveles de financiación en los últimos cuatro años).**

La pandemia ha requerido más servicios remotos, lo que ha resultado en la necesidad de invertir en más tecnología para continuar permitiendo que los defensores brinden asistencia remota en un programa híbrido de trabajo desde casa/en la oficina y divulgación. Al salir de la pandemia, el Proveedor de Servicios Legales (LSP, por sus siglas en inglés) continúa viendo aumentos en los casos de abuso físico de ancianos y problemas entre propietarios e inquilinos.

Con el aumento de la financiación de fuentes locales y estatales, el LSP ahora tiene la capacidad de abordar de manera efectiva varios problemas derivados del aumento de las estafas solares, particularmente dirigidos a las personas mayores que a menudo desconocen el derecho contractual, los bienes raíces y la tecnología, ya que se ven obligados a firmar contratos en iPads. A medida que se extiende la conciencia sobre la disponibilidad de servicios legales, ha habido un aumento constante en la demanda de asistencia, particularmente entre los clientes que, a pesar de no tener un alto nivel educativo, son blanco de estafadores que prometen aliviar sus facturas de PG&E mediante la instalación de paneles solares disfuncionales en sus hogares.

3. **¿Cómo especifica y garantiza el contrato/acuerdo de la AAA con los proveedores de servicios legales (LSP) y garantiza que se espera que los LSP utilicen las Pautas estatales de California en la prestación de servicios legales de OAA?**

El contrato de la AAA con el LSP establece que los servicios se proporcionarán de acuerdo con las Pautas del Estado de California para la prestación de servicios legales de la Ley de Estadounidenses Mayores (OAA).

4. **¿Cómo colabora la AAA con los proveedores de servicios legales para establecer conjuntamente cuestiones prioritarias específicas para los servicios legales? ¿Cuáles son los cuatro (4) asuntos legales prioritarios principales en su anuncio de servicio público?**

Anualmente, la AAA y el LSP colaboran para establecer cuestiones prioritarias para los servicios legales a través de un proceso conjunto que considera los informes de datos anteriores, el análisis de datos de evaluación de necesidades y la frecuencia de los servicios solicitados y prestados. Las siguientes cuatro (4) prioridades legales principales se han establecido entre la AAA y el LSP: 1) Problemas legales relacionados con la vivienda (propietario/inquilino), 2) Abuso financiero y físico de las personas mayores; 3) planificación patrimonial (testamentos, directivas anticipadas de atención médica, poderes notariales financieros) y 4) derecho del consumidor.

5. **¿Cómo colabora la AAA con los proveedores de servicios legales para identificar conjuntamente a la población objetivo? ¿Cuál es la población adulta mayor objetivo y el mecanismo para llegar a los grupos objetivo en su PSA?**

Las poblaciones objetivo de los servicios se discuten en las negociaciones iniciales del contrato entre la AAA y el LSP, centrándose en aquellos según se definen en la Ley de Estadounidenses Mayores como aquellos con las mayores necesidades económicas y sociales.

La población de personas mayores a la que se dirigen los servicios legales no se identifica conjuntamente, sino que es la misma que para todos los servicios ofrecidos a través de la AAA de acuerdo con la Ley de Estadounidenses Mayores. El acuerdo del contrato establece específicamente que se dará prioridad a las personas de sesenta (60) años de edad o más, con énfasis en aquellas con mayor necesidad económica y social, con especial atención a las personas mayores de minorías de bajos ingresos, las personas mayores con dominio limitado del inglés (LEP) y las personas mayores que residen en áreas rurales. Las disposiciones también incluyen aquellas con:

- Discapacidades físicas y mentales
- Aislamiento causado por el estatus cultural, racial o étnico.
- Aislamiento social o geográfico
- Personas mayores aisladas, abusadas, descuidadas y/o explotadas.
- Personas mayores frágiles
- Personas mayores con enfermedad de Alzheimer o trastornos relacionados con disfunción cerebral neurológica y orgánica y sus cuidadores
- Personas mayores con discapacidades
- Cuidadores según se definen en el Título III E
- Personas mayores lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQI+)
- VIH/SIDA u otras enfermedades crónicas

El contratista utiliza una variedad de enfoques para llegar a todos los participantes elegibles en todo el condado. Tienen una oficina principal en Monterey y realizan actividades de divulgación en varios lugares, incluidos Alliance on Aging y Active Senior Center, ambos ubicados en Salinas, New Family Justice Center en King City, Carmel Foundation en Carmel y los sitios de Castroville y Prunedale Senior Center.

Además:

- Los esfuerzos de divulgación se llevan a cabo en varios lugares, con asociaciones establecidas, como con Meals on Wheels of the Salinas Valley, para involucrar a los asistentes en eventos como South County Senior Social (SOCOS), North County Senior Social (NOCOS) y Salinas Senior Social (SASSO).
- Sitio web y presencia en Facebook.
- Publicidad semanal pagada en medios de comunicación tanto en inglés como en español.
- Folletos y volantes traducidos.
- Alianzas con otras organizaciones que proporcionan:
 - Materiales impresos de LSP en vestíbulos, tableros de anuncios y más.
 - Referencias directas a clientes necesitados.
- Presentaciones en grupos cívicos, asociaciones profesionales y otros.
- Colaboraciones con otras organizaciones sin fines de lucro en el Día de la Tercera Edad del Condado de Monterey

Como se indicó anteriormente, la población adulta mayor objetivo es la misma para todos los servicios y la AAA tiene un contrato separado para la prestación de servicios de divulgación en una amplia variedad de eventos comunitarios. Además, el Programa de Información, Referencias y Asistencia (IRA, por sus siglas en inglés) de la AAA proporciona referencias a programas financiados por la AAA según corresponda a las personas que llaman calificadas.

6. **¿Cuántos proveedores de servicios de asistencia legal hay en su PSA? Tabla completa a continuación.**

Ejercicio	# de Asistencia Legal Proveedores de servicios	¿Ha cambiado el número de proveedores de servicios? En caso afirmativo, sírvanse explicar
2024-2025	1	No
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

7. **¿Qué métodos de divulgación están utilizando los proveedores de servicios legales?**

Como se mencionó en el punto # 5 de la página anterior, LSP utiliza una variedad de enfoques que incluyen folletos, comunicados de prensa, sitio web, Facebook, mesas en eventos comunitarios y conexiones con muchos grupos comunitarios.

LSP se ha sometido a una iniciativa de cambio de marca, presentando un nuevo sitio web interactivo que permite a los posibles clientes ponerse en contacto fácilmente con el personal, al tiempo que mantiene su compromiso de realizar presentaciones tanto presenciales como virtuales a través de Zoom.

8. **¿Qué regiones geográficas cubre cada proveedor? Tabla completa a continuación:**

Ejercicio	Nombre del proveedor	Región geográfica cubierta
2024-2025	Servicios Legales para Personas Mayores	Todo el condado de Monterey
2025-2026		
2026-2027		
2027-2028		

9. **Analice cómo los adultos mayores acceden a los servicios legales en su PSA y si pueden recibir asistencia de forma remota (p. ej., clínicas legales virtuales, teléfono, correo de EE. UU., etc.).**

Los adultos mayores generalmente acceden a los servicios legales por teléfono o en persona para recibir asistencia. Cuando las personas necesiten revisar o firmar un documento, visitarán la oficina en persona. LSP también realiza presentaciones virtuales en las que responde a las preguntas de las personas que solicitan ayuda. También organizan el servicio de notario móvil según sea necesario y apropiado.

10. **Identifique los principales tipos de asuntos legales que son manejados por los proveedores legales del Título III B en su PSA (incluya las nuevas tendencias de problemas legales en su área).**

Los problemas principales siguen siendo los mismos que en el último año fiscal, e incluyen abuso de ancianos (financiero y físico), disputas entre propietarios e inquilinos, tutelas para niños menores de edad (por personas mayores), tutela limitada (personas mayores que cuidan de hijos adultos discapacitados), Seguro Social/Medicare - Seguridad Suplementaria/Medi-Cal, disputas de bienes raíces, derecho del consumidor (plomaría, malos contratistas, etc.). Aunque no es un problema nuevo, la explotación financiera de los adultos mayores está a la vanguardia en el condado de Monterey. Ahora se ha puesto a disposición asistencia adicional para prevenir este tipo de abuso.

Al salir de la pandemia, el LSP continúa viendo un aumento en los abusos físicos de ancianos y

propietarios/inquilinos. Muchos propietarios acababan de hacerse a la idea de la Ley de Protección de Inquilinos de enero de 2020 (AB1482), que exige una buena causa para la mayoría de los desalojos cuando comenzó la pandemia, y entraron en vigor muchas protecciones para inquilinos relacionadas con el COVID-19. Los propietarios entienden estas protecciones e ignoran el hecho de que no pueden elegir qué regulaciones/leyes cumplir.

11. ¿Cuáles son las barreras para acceder a la asistencia legal en su PSA? Incluir las estrategias propuestas para superar dichas barreras.

El condado de Monterey es geográficamente grande, con dos áreas/ciudades concentradas. El resto del condado es más remoto y carece de opciones de transporte. Es posible que los adultos mayores que viven en las zonas rurales del sur del condado de Monterey no tengan la estructura familiar, los fondos o las habilidades físicas para usar el transporte disponible para acceder a los servicios. El LSP aborda estas barreras reuniéndose con los adultos mayores por teléfono y en persona a través de la divulgación donde los defensores pueden reunirse con los clientes en sus propias comunidades.

12. ¿Con qué otras organizaciones o grupos coordina sus servicios su proveedor de servicios legales?

Como abogados, el LSP debe mantener la confidencialidad del cliente. Sin embargo, a pesar de que el LSP no comparte los datos de los clientes con otras organizaciones, sí participa con otras organizaciones de "servicio social" como Meals on Wheels, Alliance on Aging, Juntos con Esperanza (Hospice Giving Foundation), The Monterey County Free Libraries, Gathering for Women y muchos otros programas de servicio social. Las organizaciones sin fines de lucro del condado de Monterey tienen una excelente relación de trabajo entre sí, con el objetivo común de servir a los miembros más vulnerables de nuestra comunidad. Además, LSP tiene un memorando de entendimiento con Alliance on Aging, el proveedor de AAA Outreach y el proveedor de HICAP, así como con el Defensor del Pueblo local para coordinar los servicios y las referencias. Según sea necesario, el Defensor del Pueblo local remite a los residentes de centros de atención a largo plazo que puedan tener problemas legales al LSP para recibir servicios.

El LSP también se coordina con el programa local de la Corporación de Servicios Legales (LSC), conocido como California Rural Legal Assistance, Inc. (CRLA) en Salinas.

SECCIÓN 12. PREPARACIÓN PARA DESASTRES

Planificación de la preparación para desastres realizada para el ciclo de planificación 2024-2028 Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, Sección 306(a)(17); 310, CCR Título 22, Secciones 7529 (a)(4) y 7547, División 8.5 del Código W&I, Secciones 9625 y 9716, Acuerdo Estándar de CDA, Anexo E, Artículo 1, 22-25, Memorandum del Programa 10-29(P)

1. **Describa cómo la AAA coordina sus planes, políticas y procedimientos de preparación para desastres y respuesta ante emergencias, según lo requerido en OAA, Título III, Sección 310 con las agencias locales de respuesta a emergencias, organizaciones de socorro, gobiernos estatales y locales y otras organizaciones responsables.**

PSA 32 es parte del gobierno local del condado, dentro del Departamento de Servicios Sociales. Seguimos los protocolos, políticas y procedimientos del Condado de Monterey para la preparación para desastres. Varios gerentes de Servicios para Adultos y Ancianos (AAS, por sus siglas en inglés) tienen roles clave dentro de la División de Cuidado y Refugio del Centro de Operaciones de Emergencia (EOC, por sus siglas en inglés) del Condado de Monterey cuando son activados por el Departamento de Manejo de Emergencias (DEM, por sus siglas en inglés). El Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterey mantiene su propio Plan de Continuidad de Operaciones (COOP, por sus siglas en inglés), en el que participa PSA 32. Cada agencia asociada contratada por la AAA también tiene un plan de preparación para emergencias por separado, que se verifica durante las visitas de supervisión del programa.

AAA PSA 32 comparte toda la información de preparación para emergencias y desastres con socios contratados por AAA y participa en eventos sociales y de divulgación, distribuyendo la nueva Guía de Preparación para Emergencias de CDA/CalOES. También compartimos notificaciones de emergencia de los socios AAA contratados, el Servicio Meteorológico Nacional (NWS) y otras fuentes para mantenerlos informados y permitirles comunicarse con sus clientes. El Departamento de Manejo de Emergencias del Condado de Monterey supervisa el Plan integral de Preparación para Emergencias del condado.

Tras la activación del EOC por parte del Condado de Monterey, el Director de la División de Cuidado y Refugio se pone en contacto con el personal clave de la AAA y la AAS para informarles del incidente actual y para iniciar la generación de los informes necesarios sobre los clientes vulnerables dentro del área afectada. Estos informes se utilizan para comprobar la salud y el bienestar de los clientes en la zona afectada. Algunos de estos datos de clientes se pueden utilizar para informar a la División de Cuidado y Refugio de la EOC de las posibles necesidades de AFN en los refugios establecidos localmente cuando se requieran o se impongan evacuaciones.

En lo que se refiere a la coordinación de los esfuerzos de preparación para emergencias y desastres con las organizaciones tribales locales, la Agencia del Área sobre el Envejecimiento no ha estado coordinando directamente con las organizaciones tribales locales en el condado de Monterey. No hay ninguna reserva tribal en el condado de Monterey. La Tribu Esselen del Condado de Monterey es una organización tribal activa, propietaria de dos áreas de tierras tribales ancestrales en el área de Ventana Wilderness (Big Sur), con miembros que residen en varias comunidades del Condado de Monterey. El Departamento de Manejo de Emergencias del Condado de Monterey serviría como coordinador principal con las organizaciones tribales locales para los esfuerzos de preparación para emergencias y desastres. Como empleados públicos, el personal de AAA son trabajadores de servicios para desastres y pueden ser llamados para ayudar en los esfuerzos de respuesta y recuperación ante desastres de nuestro condado.

2. **Identifique a cada una de las personas de contacto de la Oficina de Servicios de Emergencia (OES, por sus siglas en inglés) local dentro del PSA con las que la AAA se coordinará en caso de un desastre (agregue información adicional según sea necesario para cada OES dentro del PSA):**

Nombre	Título	Teléfono	Correo electrónico
Kelsey Scanlon	Director de Manejo de Emergencias	(831) 796-1902	scanlonk@co.monterey.ca.us

3. **Identifique al Coordinador de Respuesta a Desastres dentro de la AAA:**

Nombre	Título	Teléfono	Correo electrónico
Gloria Rivera-Perez	Gerente de Programa II	(831) 883-7511	rivera-perezg@co.monterey.ca.us
Número de 24 horas para el coordinador de AAA en caso de un desastre: Servicios de Protección para Adultos (APS) - Fuera del horario de atención, fines de semana o días festivos: (831) 770-7541			

4. **Enumere los servicios críticos que la AAA continuará brindando a los participantes después de un desastre y describa cómo se brindarán estos servicios (es decir, controles de bienestar, información, programas de nutrición):**

Servicios Críticos	¿Cómo se entrega?
A. Chequeos de bienestar	Para los clientes afectados por un desastre, los proveedores de servicios llaman o hacen visitas domiciliarias para ver cómo están antes de que se reanuden los servicios regulares después de un desastre. Los proveedores de servicios también comparten recursos e información sobre desastres y verifican su seguridad siempre que sea posible. Para los adultos mayores o las personas con discapacidades que son desplazadas por el evento del desastre, los proveedores de servicios pueden trabajar en colaboración con la División de Cuidado y Refugio de EOC y la División Médica/de Salud para proporcionar controles de bienestar a sus clientes. En el caso de un evento a largo plazo en el que se requiera un refugio de evacuación, el EOC tendrá personal de trabajo social y personal médico capacitado y autorizado en las instalaciones para abordar cualquier problema de salud.
B. Información, Referencia y Asistencia (IRA)	Cuando los clientes llaman, nuestro equipo de IRA ayuda a conectar a los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores con los servicios necesarios en la comunidad, incluidos los servicios disponibles a través de los Centros de Asistencia Local (LAC) del Departamento de Manejo de Emergencias (DEM) durante la fase de "recuperación" del evento de desastre.
C. Comidas colectivas y a domicilio	Los proveedores de comidas colectivas sirven comidas nutritivas y ayudan a las personas mayores a participar socialmente con sus amigos y otras personas. Se proporcionan comidas nutritivas a domicilio para personas mayores confinadas en casa y personas con discapacidades. Si un sitio de comidas congregadas en particular se ve afectado por el desastre, el EOC del Condado de Monterey, en asociación con socios federales, estatales y locales, proporcionaría comidas nutritivas y / o establecería ubicaciones alternativas de sitios de comidas congregadas para servir a nuestros adultos mayores y personas con discapacidades. El servicio de comidas a domicilio debe continuar según lo programado, a menos que haya impactos/daños en la cocina del HDM o en las calles, carreteras y viviendas locales que impidan la entrega. Sería necesario desarrollar alternativas de servicio con la ayuda de los proveedores del Título III C-2, la AAA y el DEM, así como asociarse con representantes de CDSS, Cal-OES y FEMA.

Servicios Críticos	¿Cómo se entrega?
D. Servicios de apoyo	<p>Nuestra AAA y los proveedores de servicios ayudan a proporcionar opciones de transporte seguras y confiables para aquellos que las necesitan, incluidos los pases de autobús.</p> <p>La AAA colaborará con el EOC del Condado de Monterey para determinar si los adultos mayores y las personas con discapacidades en el área afectada pueden ser atendidos por el operador de transporte público local (Monterey Salinas Transit) si hay restricciones de viaje debido a daños en la carretera o debido a actividades de recuperación de desastres.</p>
E. Programa de Apoyo al Cuidador Familiar	<p>Nuestro proveedor de servicios local brinda servicios de apoyo a los cuidadores y les ayuda a acceder a la información y asistencia necesarias, incluido el cuidado de relevo, asesoramiento, grupos de apoyo, clases de educación para cuidadores y capacitación en asistencia de emergencia. La mayoría de estos servicios y/o recursos de información del Programa de Apoyo para Cuidadores Familiares se pueden entregar virtualmente a los clientes en caso de recuperación ante desastres.</p>
F. Prevención del Abuso de Ancianos	<p>Nuestro proveedor de servicios locales ofrece actividades que incluyen educación pública y divulgación; coordinación de servicios de prevención de abuso de ancianos con el Defensor del Pueblo local para la prestación de servicios legales directos, referencias y otra asistencia para los residentes de centros de atención a largo plazo. Durante y después de la fase de recuperación de un desastre, estos servicios pueden continuar en persona o virtualmente dependiendo de la necesidad.</p>
G. Programa del Defensor del Pueblo para el Cuidado a Largo Plazo	<p>Estos representantes ayudan a las personas que viven en centros de atención a largo plazo con problemas relacionados con el cuidado diario, la salud, la seguridad y los derechos. Su objetivo es garantizar la calidad de vida, la dignidad y la calidad de la atención de los residentes. En el caso de un desastre en el que una instalación de LTC se viera afectada, los representantes del Defensor del Pueblo trabajarían en colaboración con la División Médica/de Salud del EOC del Condado de Monterey para garantizar que los residentes que fueron evacuados de la instalación estuvieran sanos, seguros y recibieran atención de calidad durante la fase de recuperación del desastre.</p>
H. Alfabetización informática y asistencia tecnológica	<p>Nuestro proveedor de servicios local ayuda a facilitar el acceso a la tecnología, el acceso a Internet de banda ancha y la capacitación en informática para que los adultos mayores puedan participar en actividades para combatir el aislamiento social, conectarse con sus seres queridos y obtener información y apoyo. Esto es especialmente importante durante un evento de desastre y durante la recuperación. La mayoría de estos servicios se pueden brindar virtualmente al consumidor para combatir el aislamiento social del adulto mayor y garantizar que tenga acceso continuo a la información y los servicios de apoyo.</p>
I. Programa de Asesoramiento y Defensa de Seguros Médicos (HICAP)	<p>Nuestro proveedor de servicios HICAP ofrece una variedad de recursos y servicios que incluyen asesoramiento personalizado confidencial, educación y asistencia sobre servicios relacionados con Medicare, seguro de atención a largo plazo y otros seguros de salud. Estos servicios reanudarían sus modelos normales de prestación de servicios presenciales o virtuales después de un desastre.</p>
J. Ley de Mejora de Medicare para Pacientes y Proveedores	<p>Nuestro proveedor de servicios MIPPA ayuda a los beneficiarios de Medicare a solicitar beneficios: el Subsidio para Personas por Bajos Ingresos (Ayuda Adicional) y el Programa de Ahorros de Medicare (MSP). Estos servicios reanudarían sus modelos normales de prestación de servicios presenciales o virtuales después de un desastre.</p>

5. Enumere los servicios críticos que la AAA proporcionará a sus operaciones después de un desastre y describa cómo se prestarán estos servicios (es decir, ataque cibernético, incendio en su edificio, evacuación del sitio, necesidades de los empleados)

Servicios Críticos	¿Cómo se entrega?
<p>A. Información, Referencia y Asistencia (IRA)</p>	<p>Cuando los clientes llaman, nuestro equipo de IRA ayuda a conectar a los adultos mayores, las personas con discapacidades y los cuidadores con los servicios necesarios en la comunidad. En caso de desastre, este servicio se mantendrá de forma remota a través de canales de comunicación telefónicos y en línea, lo que garantiza el acceso continuo a información y asistencia vitales. En caso de un ataque cibernético, el departamento de TI de nuestro condado de Monterey se asegurará de que nuestro personal y el equipo de IRA tengan un punto de acceso remoto seguro y confiable a bases de datos y herramientas de comunicación esenciales. Nuestro departamento de TI del condado ha implementado medidas de ciberseguridad para proteger la información confidencial y mantener la confidencialidad de toda la información, incluidos los datos de los clientes. El departamento de TI de nuestro condado se asegurará de que el personal utilice canales de comunicación alternativos, como correos electrónicos cifrados, redes privadas virtuales (VPN) o plataformas de mensajería seguras. El departamento de TI de nuestro condado enviará información al personal sobre las mejores prácticas de ciberseguridad y las posibles amenazas. El departamento de TI de nuestro condado requiere una capacitación anual obligatoria de concientización sobre seguridad para todo el personal del condado.</p> <p>En caso de un incendio en nuestro edificio, el personal de IRA establecerá una ubicación predeterminada fuera del sitio o trabajará de forma remota donde puedan continuar las operaciones. El equipo de IRA, así como el personal de AAA, tienen teléfonos con software Zoom. La funcionalidad del teléfono Zoom está integrada en el portátil del usuario y nos permite mantener la conectividad telefónica siempre que tengamos conectividad WIFI. El equipo de IRA se comunicará con los clientes y las partes interesadas relevantes sobre el cambio temporal en las operaciones y garantizará la transparencia sobre la disponibilidad del servicio.</p> <p>La instalación donde opera el equipo de IRA tiene un plan de evacuación predeterminado para reubicar a todo el personal a un sitio de emergencia designado o a una configuración de trabajo remoto desde casa. Todo el personal utiliza computadoras portátiles y tiene acceso a los equipos necesarios, como la conectividad a Internet para mantener la prestación del servicio de forma remota si es necesario. Se realizan simulacros regulares que ayudan al equipo de IRA y al resto del personal a familiarizarse con los procedimientos de emergencia y garantizan una respuesta y/o evacuación rápida y eficaz en caso de desastre.</p>
<p>B. Comidas colectivas y a domicilio</p>	<p>Los proveedores de comidas congregadas sirven comidas nutritivas y fomentan la interacción social entre las personas mayores. Se proporcionan comidas nutritivas a domicilio para personas mayores confinadas en casa y personas con discapacidades. En caso de desastre, se implementarán métodos alternativos de distribución de comidas, como la colaboración con nuestro EOC y la coordinación con las autoridades locales para la prestación de servicios de alimentos de emergencia para garantizar la entrega ininterrumpida de comidas.</p>

Servicios Críticos	¿Cómo se entrega?
C. Servicios de apoyo	Nuestra AAA y proveedores de servicios ayudan a proporcionar opciones de transporte seguras y confiables, incluidos los pases de autobús. En un escenario de desastre, los servicios de transporte pueden adaptarse para priorizar las necesidades de evacuación y colaborar con la División de Aplicación de la Ley de EOC para garantizar el tránsito seguro de las personas que requieren asistencia.
D. Programa de Apoyo al Cuidador Familiar	Nuestro proveedor de servicios local brinda servicios de apoyo a los cuidadores, que incluyen cuidado de relevo, asesoramiento, grupos de apoyo, clases educativas para cuidadores y asistencia de emergencia. Después de un desastre, se harán esfuerzos para continuar brindando estos servicios con apoyo ofrecido a través de plataformas virtuales.
E. Prevención del Abuso de Ancianos	Nuestro proveedor de servicios local lleva a cabo educación pública, divulgación y coordina con el Defensor del Pueblo para obtener servicios legales directos en la prevención del abuso de personas mayores. En caso de desastre, estos servicios pueden adaptarse para llegar a las poblaciones vulnerables a través de métodos de comunicación alternativos, y se hará hincapié en la colaboración con los equipos de respuesta a emergencias para hacer frente a las necesidades urgentes.
F. Programa del Defensor del Pueblo para el Cuidado a Largo Plazo	Los representantes del programa ayudan a los residentes de centros de atención a largo plazo con problemas de cuidado diario, salud, seguridad y derechos. En caso de desastre, se prestará especial atención a garantizar la seguridad y el bienestar de los residentes, en coordinación con nuestro EOC para una respuesta y asistencia inmediatas.
G. Alfabetización informática y asistencia tecnológica	Nuestro proveedor de servicios local facilita el acceso a la tecnología, Internet de banda ancha y capacitación en alfabetización informática. En un desastre, se dará prioridad a las plataformas virtuales y la asistencia remota para permitir que los adultos mayores se mantengan conectados, combatan el aislamiento social y reciban información y apoyo vitales.
H. Consejería y Defensa de Seguros de Salud (HICAP)	Nuestro proveedor de servicios HICAP ofrece asesoramiento, educación y asistencia confidenciales y personalizados sobre Medicare, seguro de atención a largo plazo y seguro de salud. En caso de desastre, se deben hacer esfuerzos para proporcionar asesoramiento y apoyo a distancia a través de canales de telecomunicaciones o plataformas virtuales para garantizar el acceso continuo a la información crítica sobre seguros de salud.
I. Ley de Mejora de Medicare para Pacientes y Proveedores	Nuestro proveedor de servicios MIPPA ayuda a los beneficiarios de Medicare a solicitar beneficios. En un desastre, se pueden implementar métodos de solicitud alternativos y estrategias de divulgación para garantizar que las personas elegibles puedan acceder al Subsidio para Bajos Ingresos (Ayuda Adicional) y al Programa de Ahorros de Medicare.

Como parte del Departamento de Servicios Sociales del Condado de Monterey, tenemos la capacidad de trasladarnos a las instalaciones cercanas del DSS para mantener la continuidad de las operaciones. Hace varios años, nuestro departamento pasó de las PC independientes a las portátiles ThinkPad, lo que permitió al personal trabajar de forma remota en cualquier momento. Utilizamos una red privada virtual (VPN) para establecer una conexión segura y encriptada a través de Internet, salvaguardando nuestros datos y proporcionando acceso a contenido restringido a través de un servidor remoto. Con la mayoría de nuestros archivos almacenados electrónicamente, podemos acceder fácilmente a aplicaciones, herramientas y archivos a través de la VPN.

Nuestra red y computadoras portátiles son completamente monitoreadas y mantenidas por el

Departamento de Tecnología de la Información (ITD) de nuestro condado. ITD garantiza que todas las actualizaciones de seguridad, software y firmware se publiquen regularmente para mantener nuestros sistemas actualizados. El Condado cuenta con firewalls y protocolos de seguridad sólidos para proteger nuestros datos y documentos. En el caso de un ataque cibernético, nuestro ITD respondería de inmediato identificando y mitigando la amenaza, garantizando la integridad de nuestros sistemas y datos e implementando las contramedidas necesarias, como aislar los sistemas afectados, restaurar las copias de seguridad y coordinar con las autoridades pertinentes para abordar el problema.

6. Enumere los recursos críticos que la AAA necesita para continuar con las operaciones.

- a. Una Red Establecida Apresuradamente (HEN, por sus siglas en inglés), que es una red de computadoras móviles y puede restablecer las operaciones de AAA e IRA en caso de un desastre importante que interrumpa la red del Condado de Monterey.
- b. Conectividad Wi-Fi dedicada y estable para garantizar comunicaciones fluidas y confiables entre la AAA, los proveedores de servicios AAA y los consumidores durante el desastre y durante la recuperación ante desastre.

7. Enumere todas las agencias u organizaciones privadas/no gubernamentales con las que la AAA tiene acuerdos formales o no formales de preparación o respuesta a emergencias (contractuales o MOU).

Agencia
Alianza sobre el Envejecimiento
Asociación de Alzheimer
Centro de Proyectos de Salud
Servicios Legales para Personas Mayores
Panes, peces y computadoras
me Memorial Hospital
Comidas sobre ruedas de la Península de Monterey
Comidas sobre ruedas del Valle de Salinas
Distrito de Recreación y Parques del Norte del Condado

Todos los proveedores de servicios contratados están obligados a presentar Planes de Desastre ante la AAA y tener un miembro del personal designado como su Coordinador de Preparación para Desastres. Como parte de esos planes, todo el personal designado se enumera con información de contacto de emergencia.

La AAA ofrece capacitación y asistencia técnica, según sea necesario, a todos los proveedores de servicios contratados sobre temas relacionados con la preparación para desastres. Los planes de preparación para desastres de cada agencia se revisan durante las visitas de monitoreo programadas realizadas por el personal de la AAA de manera rutinaria. Aunque ninguno de los proveedores de servicios contratados actualmente se considera el personal de primera respuesta, los planes de desastre de la agencia están diseñados para garantizar que los servicios directos puedan continuar o reanudarse lo más rápido posible después de un desastre.

8. Describa cómo la AAA:

- **Identificar a las poblaciones vulnerables:**

Dependiendo de la naturaleza de la emergencia, la AAA está en una posición única para complementar la coordinación de servicios para todos los adultos mayores y personas con discapacidades. La comunicación abierta con el Defensor del Pueblo, los Servicios de Protección para Adultos y los Programas de Servicios de Apoyo en el Hogar ayudarán a establecer a los más vulnerables y proporcionarán servicios de red de seguridad cuando sea necesario a través del Departamento de Manejo de Emergencias (DEM) del Condado de Monterey.

Además, durante un desastre, la AAA trabajará con agencias contratadas para identificar a los residentes vulnerables en el área afectada y proporcionar la información al DEM. Esto es especialmente importante para los residentes confinados en sus hogares, como los que reciben comidas a domicilio y algunos participantes de comidas congregadas donde los servicios se brindan en centros comunitarios dentro de complejos de apartamentos.

- **Identificar las posibles necesidades de los participantes antes de un evento de desastre (PSPS, inundación, terremoto, etc.)**

El personal de AAS recopila información específica sobre sus clientes de APS e IHSS para que, en caso de un desastre, el personal tenga conocimiento previo de los clientes que tienen necesidades médicas específicas o equipos médicos duraderos que pueden requerir fuentes de energía alternativas para operar en caso de un desastre. El personal de AAS también recopila información sobre los clientes para saber quién puede necesitar asistencia en caso de que la policía local emita una orden de evacuación. El personal de AAS y AAA se coordina con la División de Cuidado y Refugio en el EOC en un evento de desastre para garantizar que tengamos las necesidades y adaptaciones de AFN para las personas afectadas por una evacuación relacionada con un desastre. Los recursos y servicios se coordinan a través del EOC durante los desastres.

- **Dar seguimiento a las poblaciones vulnerables después de un desastre.**

Una vez que se hayan reanudado los servicios regulares para los adultos mayores y las personas con discapacidades, los servicios de información y asistencia se pueden ampliar de manera temporal para proporcionar seguimiento, información sobre el centro de asistencia local y referencias para los adultos mayores y las personas con discapacidades afectados.

9. ¿Cómo se imparte la capacitación en preparación para desastres?

- **AAA a los participantes y cuidadores**

Los proveedores de servicios contratados ofrecen capacitación y asistencia técnica, según sea necesario, a todos los participantes y cuidadores sobre temas relacionados con la preparación para desastres. La formación se ofrece de forma presencial u online y es coordinada por los proveedores de servicios.

- **Al personal y a los subcontratistas**

Se ofrece capacitación y asistencia técnica, según sea necesario, a todo el personal y a los proveedores de servicios contratados sobre temas relacionados con la preparación para desastres. La capacitación se ofrece en persona y es coordinada por el Departamento de Recursos Humanos de DSS o eventos patrocinados por DEM.

SECCIÓN 13. AVISO DE INTENCIÓN DE PROPORCIONAR SERVICIOS DIRECTOS

CCR Artículo 3, Sección 7320 (a)(b) y 42 USC Sección 3027(a)(8)(C)

Si un AAA planea proporcionar directamente cualquiera de los siguientes servicios, se requiere proporcionar una descripción de los métodos que se utilizarán para garantizar que se atenderá a las poblaciones objetivo durante todo el PSA.

Marque si no proporciona ninguno de los servicios directos que se enumeran a continuación.

Consulta los servicios directos aplicables

Verifique cada año fiscal aplicable

Título III B	2024-25	2025-26	2026-27	2027-28
<input checked="" type="checkbox"/> Información y Asistencia/Tranquilidad Telefónica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Gestión de casos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Difusión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Desarrollo de programas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Coordinación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Defensor del Pueblo para el Cuidado a Largo Plazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Título III D	2024-25	2025-26	2026-27	2027-28
<input type="checkbox"/> Promoción de la salud: basada en la evidencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Título III E	2024-25	2025-26	2026-27	2027-28
<input type="checkbox"/> Servicios de información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Asistencia de acceso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Servicios de soporte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Servicios de relevo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Servicios Complementarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Título VII	2024-25	2025-26	2026-27	2027-28
<input type="checkbox"/> Defensor del Pueblo para el Cuidado a Largo Plazo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Título VII	2024-25	2025-26	2026-27	2027-28
<input type="checkbox"/> Prevención del abuso, la negligencia y la explotación de las personas mayores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Describir los métodos que se utilizarán para garantizar que las poblaciones objetivo sean atendidas durante todo el PSA.

La AAA trabaja con un equipo dedicado de profesionales de Información, Referencia y Asistencia (IRA, por sus siglas en inglés) que atienden a todo el condado de Monterey. El personal de la IRA es a menudo el punto de contacto inicial para las personas que buscan ayuda o el lugar al que las personas llaman cuando no pueden obtener información en otro lugar. Su misión es difundir información sobre los recursos disponibles y ofrecer asistencia directa a los adultos mayores necesitados. El objetivo es llegar a las personas más aisladas y vulnerables del condado. Los trabajadores sociales calificados brindan apoyo compasivo por teléfono, guiando a los adultos mayores y a otras personas a través de la multitud de servicios disponibles para ellos. Las referencias especializadas se organizan para garantizar un acceso sin interrupciones a los servicios, lo que en última instancia mejora la calidad de vida de los adultos mayores aislados, las personas con discapacidades y los cuidadores familiares. Además, el personal de IRA participa activamente en los esfuerzos de alcance comunitario, participando en eventos, ferias de recursos para personas mayores y colaborando con sitios asociados para proporcionar información esencial, recursos y opciones de apoyo, facilitando así un acceso más fácil a los servicios dentro de la comunidad. Nuestro personal de AAA también se dedica a garantizar la seguridad y el bienestar de las personas mayores mediante la realización de controles de seguridad telefónicos (en el hogar) y la prestación de apoyo. Se alienta a la comunidad a llamar a la Línea de Ayuda para Personas Mayores de IRA al (800) 510-2020 para obtener información sobre los servicios disponibles en la comunidad para personas mayores y personas con discapacidades.

SECCIÓN 14. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DIRECTOS

Completar y someter a la aprobación de CDA cada servicio directo **no especificado anteriormente**. La solicitud de aprobación puede incluir múltiples fuentes de financiación para un servicio específico.

Marque la casilla si no solicita aprobación para proporcionar servicios directos.

Identificar la categoría de servicio: Educación social

Verifique la fuente de financiamiento aplicable:

- Título III B – Servicios de Apoyo – Información y Asistencia, Divulgación y Consedumbre Telefónica
- Título III C-1 – Comidas Congregadas
- Título III C-2 – Comidas a domicilio
- Título III E – Programa de Apoyo al Cuidador Familiar
- Título VII – Programa de Prevención del Abuso de Ancianos
- Programa de Asesoramiento y Defensa de Seguros Médicos (HICAP)

Solicitud de justificación de aprobación:

- necesarias para asegurar un suministro adecuado del servicio O
- Más rentable si lo proporciona la AAA que si se compra a un proveedor de servicios comparable.

Marque todos los años fiscales que la AAA tiene la intención de proporcionar servicio durante este ciclo del Plan de Área.

- Año fiscal 2024-2025
- Año fiscal 2025-2026
- Año fiscal 2026-2027
- Año fiscal 2027-2028

Proporcionar: documentación a continuación que justifique esta solicitud de prestación directa del servicio mencionado anteriormente: PSA 32 es el más adecuado para asociarse con otras organizaciones a medida que las oportunidades estén disponibles con poco o ningún aviso. Este tipo de flexibilidad se pierde cuando se subcontratan servicios que deben detallarse en acuerdos anuales escritos que son engorrosos de cambiar e imposibles de cambiar rápidamente.

SECCIÓN 15. JUNTA DIRECTIVA

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Ciclo del Plan de Área Cuatrienal 2024-2028
 CCR Artículo 3, Sección 7302(a)(11)

Número total de miembros de la junta : 5

Nombre y Cargo de los Oficiales:	El mandato de la Junta expira: ²¹
Luis Alejo, Supervisor del Distrito 1	2024
Glenn Church - Presidente, Supervisor del Distrito 2	2026
Chris Lopez, Supervisor del Distrito 3	2026
Wendy Root Askew, Supervisora del Distrito 4	2024
Mary Adams, Supervisora del Distrito 5	2024

Explique los términos que vencen: ¿han sido reemplazados, renovados u otros?

Todos los miembros de la junta mencionados anteriormente son cargos electos con períodos de cuatro (4) años.

²¹ Oficina de Elecciones del Condado de Monterey, <https://www.montereycountyelections.us/elected-officials-county-offices/>
 Plan Cuatrienal de Área 2024-2028 – PSA 32

SECCIÓN 16. CONSEJO ASESOR

MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR

Ciclo de planificación cuatrienal 2024-2028

Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, Sección 306(a)(6)(D)
45 CFR, sección 1321.57 CCR Artículo 3, sección 7302(a)(12)

Total de miembros del Consejo (incluidas las vacantes): 15 puestos

Número y porcentaje de miembros del Consejo mayores de 60 años: 3

33% Consejo 60+

y

Composición Racial/Étnica	% de PSA's Población 60+ ²²	% en el Consejo Asesor
Blanco	56.30%	50%
Hispanico	29.50%	25%
Negro	2.50%	17%
Asiático/isleño del Pacífico	8.90%	0%
Nativo Americano/Nativo de Alaska	0.90%	8%
Otro	1.90%	0%

Nombre y Cargo de los Oficiales:	El plazo del cargo expira:
Richard Kuehn, PRESIDENTE, Nombramiento del 5º Distrito; Comité Ejecutivo, Comité del Consejo de California de la AAA	01-01-2025
Aimee Cuda, VICEPRESIDENTA, Nombramiento de la Comunidad General; Presidente del Comité de Planificación, Evaluación y Asignación; Comité	01-01-2026

Nombre y cargo de los demás miembros:	El plazo del cargo expira:
Kontrena McPheter, Nombramiento del 1er Distrito; Comisión de Planificación, Evaluación y Asignación	01-01-2026
Nombramiento del 2º Distrito	vacante
José Vásquez, Nombramiento del 3er Distrito; Comité Ejecutivo	01-01-2025
Kathybelle Barlow, Nombramiento del 4º Distrito; Comité de Legislación y Defensa	01-01-2026
Jessica McKillip, Nombramiento de la Comunidad General; Presidente del Comité de Legislación y Defensa; Comité Ejecutivo	01-01-2025
Bobbie Blakeney, Nombramiento de la Comunidad General; Comité de Legislación y Defensa, Comité de Planificación, Evaluación y Asignación, Comité Ejecutivo	01-01-2026
JoAnne Roth, Nombramiento de la Comunidad en General; Comisión de Planificación, Evaluación y Asignación	01-01-2025
Alicia Rodríguez, Comité de Nombramientos, Planificación, Evaluación y Asignación de la Comunidad General	01-01-2027

²² Oficina del Censo de los Estados Unidos. "Población de 60 años o más en los Estados Unidos". Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, Tablas de Materias de Estimaciones a 5 Años de la ACS, Tabla S0102, 2022, <https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S0102?g=050XX00US06053>

Proyecciones demográficas de población del Departamento de Envejecimiento de California (CDA) de 2023 para la fórmula de financiamiento intraestatal (IFF): <https://aging.ca.gov/download.ashx?IE0rcNUV0zbcw7wwtVLPuA%3d%3d>

Nombre y cargo de los demás miembros:	El plazo del cargo expira:
Nombramiento At-Large	vacante
Nombramiento At-Large	vacante
Nombramiento At-Large	vacante
Nombramiento At-Large	vacante

Indique qué miembro(s) representa(n) a cada una de las categorías de "Otra Representación" que se enumeran a continuación.

Sí No

- Representante con Bajos Ingresos
- Representante con discapacidad
- Proveedor de servicios de apoyo
- Proveedor de salud
- Funcionarios electos locales
- Personas con Experiencia de Liderazgo en el Sector Privado y Voluntario

Sí No Otro adicional (opcional)

- Cuidador familiar, incluido el cuidador de parientes mayores
- Representante Tribal
- Identificación LGBTQ
- Estatus de Veterano
- Otro _____

Explique las respuestas "No":

Actualmente, ningún miembro se desempeña como representante del Funcionario Electo Local en nuestra jurisdicción local.

Explique qué sucede cuando expira el mandato, por ejemplo, ¿se permite a los miembros permanecer en sus puestos hasta que se aseguren los nuevos nombramientos? ¿Han sido reemplazados, renovados u otros?

El representante del Distrito 2 renunció debido a conflictos de programación. Se están realizando esfuerzos continuos para llenar la vacante. Una miembro, Alicia Rodríguez, se unió recientemente por un período de 2024 a 2027, en representación de la comunidad en general.

Describa brevemente el proceso de la junta de gobierno local para nombrar a los miembros del Consejo Asesor:

Cada miembro de la Junta de Supervisores (cinco miembros) nombra a un residente de su Distrito para el Consejo Asesor de la AAA. Además, el Consejo recomienda diez (10) representantes de la Comunidad General a la Junta de Supervisores para un nombramiento. Cada miembro cumple un mandato de tres años o completa un mandato para alguien que ha dejado el Consejo.

SECCIÓN 17. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN / CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SR MULTIPROPÓSITO

CCR Título 22, Artículo 3, Sección 7302(a)(15)

Requisito de seguimiento de 20 años

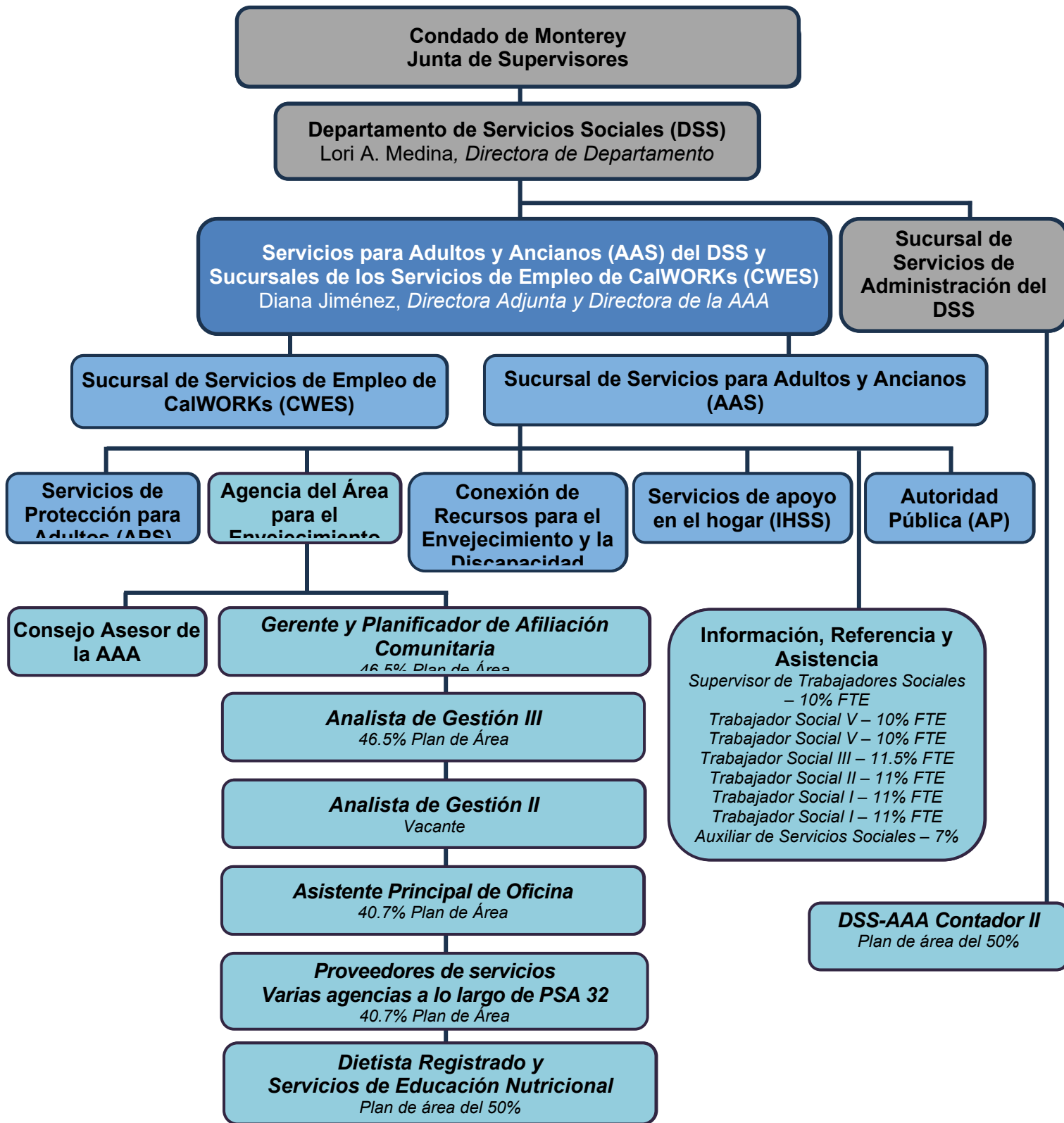
- No. Los fondos del Título III B no se utilizan para la Adquisición o Construcción.
 Sí. Fondos del Título III B utilizados para Adquisición o Construcción.

Concesionario del Título III y/o Centro para Personas Mayores (complete la tabla a continuación):

Concesionario del Título III y/o Centro para Personas Mayores	Adquisición de tipos/ Construcción	III B Fondos Adjudicados	% Costo Total	Reconquista		Verificación de cumplimiento Solo para uso en el estado
				Inicio del período	Fin del período	
Nombre: Dirección:	Ninguno	N/A	N/A	N/A	N/A	

La adquisición se define como la obtención de la propiedad de una instalación existente (en pago simple o por arrendamiento por 10 años o más) para su uso como un Centro de Usos Múltiples para Personas Mayores.

SECCIÓN 18. ORGANIGRAMA



SECCIÓN 19. GARANTÍAS

De conformidad con la Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020 (OAA), la Agencia del Área sobre el Envejecimiento asegura que:

A. Seguro

1. OAA 306(a)(2)

Proporcionar una proporción adecuada, según lo requerido por la Ley de Reautorización de la Ley de Estadounidenses Mayores de 2020, Sección 307 (a) (2), de la cantidad asignada para la parte B al área de planificación y servicio que se gastará para la prestación de cada una de las siguientes categorías de servicios:

- (A) servicios asociados con el acceso a los servicios (transporte, servicios de salud (incluidos los servicios de salud mental y conductual), divulgación, información y asistencia (que pueden incluir información y asistencia a los consumidores sobre la disponibilidad de servicios bajo la Parte B y cómo recibir beneficios y participar en programas con apoyo público para los cuales el consumidor puede ser elegible) y servicios de administración de casos);
- (B) servicios en el hogar, incluidos los servicios de apoyo para familias de personas mayores con enfermedad de Alzheimer y trastornos relacionados con disfunción cerebral neurológica y orgánica; y
- (C) asistencia jurídica; y garantías de que la agencia del área sobre el envejecimiento informará anualmente a la agencia estatal en detalle la cantidad de fondos gastados para cada una de esas categorías durante el año fiscal concluido más recientemente;

2. OAA 306 (a) (4) (A) (i) (I-II)

(I) Proporcionar garantías de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento:

- aa) Establecer objetivos específicos, coherentes con la política del Estado, para prestar servicios a las personas de edad con mayor necesidad económica, a las personas de edad con mayor necesidad social y a las personas de edad con mayor riesgo de colocación en instituciones;
- bb) incluir objetivos específicos para proporcionar servicios a las personas mayores de minorías de bajos ingresos, a las personas mayores con dominio limitado del inglés y a las personas mayores que residen en áreas rurales; y;

(II) incluir los métodos propuestos para lograr los objetivos descritos en (aa) y (bb) de la subcláusula (I);

3. OAA 306(a)(4)(A)(ii)

Incluir en cada acuerdo celebrado con un proveedor de cualquier servicio en virtud de este título, el requisito de que dicho proveedor:

- (I) especificar cómo el proveedor tiene la intención de satisfacer las necesidades de servicio de las personas de minorías de bajos ingresos, las personas mayores con dominio limitado del inglés y las personas mayores que residen en áreas rurales en el área atendida por el proveedor;
- (II) en la medida de lo posible, proporcionar servicios a las personas de minorías de bajos ingresos, a las personas mayores con dominio limitado del inglés y a las personas mayores que residen en zonas rurales de acuerdo con su necesidad de dichos servicios; y
- (III) Cumplir con los objetivos específicos establecidos por la Agencia del Área para el Envejecimiento, para brindar servicios a personas de minorías de bajos ingresos, personas mayores con dominio limitado del inglés y personas mayores que residen en áreas rurales dentro del área de planificación y servicio.

4. OAA 306(a)(4)(A)(iii)

Con respecto al año fiscal anterior al año fiscal para el cual se prepara dicho plan:

- (I) Identifique el número de personas mayores pertenecientes a minorías de bajos ingresos en el área de

planificación y servicios.

- (II) describir los métodos utilizados para satisfacer las necesidades de servicio de las personas mayores pertenecientes a minorías; y*
- (III) Proporcionar información sobre el grado en que la Agencia del Área para el Envejecimiento cumplió con los objetivos descritos en la garantía número 2.*

5. OAA 306(a)(4)(B)

Utilice esfuerzos de divulgación que:

- (i) identificar a las personas elegibles para recibir asistencia en virtud de esta Ley, con especial énfasis en:*
 - (I) personas mayores que residen en zonas rurales.*
 - (II) las personas de edad con mayor necesidad económica (con especial atención a las personas de minorías de bajos ingresos y a las personas de edad que residen en zonas rurales);*
 - (III) las personas de edad con mayor necesidad social (con especial atención a las personas de minorías de bajos ingresos y a las personas de edad que residen en zonas rurales);*
 - (IV) Personas mayores con discapacidades severas.*
 - (V) personas mayores con dominio limitado del inglés.*
 - (VI) personas mayores con enfermedad de Alzheimer y trastornos relacionados con disfunción cerebral neurológica y orgánica (y los cuidadores de dichas personas); y*
 - (VII) las personas mayores en riesgo de ser colocadas en instituciones, incluidos específicamente los sobrevivientes del Holocausto; y*
- (ii) informar a las personas mayores a las que se hace referencia en los incisos (I) a (VII) de la cláusula (i), y a los cuidadores de dichas personas, de la disponibilidad de dicha asistencia;*

6. OAA 306(a)(4)(C)

Contener una garantía de que la Agencia del Área para el Envejecimiento se asegurará de que cada actividad emprendida por la agencia, incluida la planificación, la defensa y el desarrollo de sistemas, incluya un enfoque en las necesidades de las personas mayores de minorías de bajos ingresos y las personas mayores que residen en áreas rurales;

7. OAA 306(a)(5)

Proporcionar garantías de que la Agencia del Área para el Envejecimiento coordinará la planificación, identificación, evaluación de necesidades y prestación de servicios para las personas mayores con discapacidades, con especial atención a las personas con discapacidades graves y a las personas en riesgo de ser colocadas en instituciones con agencias que desarrollan o brindan servicios para personas con discapacidades;

8. OAA 306(a)(6)(I)

Describe los mecanismos para asegurar que cada Plan de Área incluya información que detalle cómo la Agencia de Área, en la medida de lo posible, se coordinará con la agencia estatal para difundir información sobre la entidad estatal de tecnología de asistencia y el acceso a las opciones de tecnología de asistencia para atender a las personas mayores.

9. OAA 306(a)(9)(A)-(B)

- (A) proporcionar garantías de que la Agencia del Área para el Envejecimiento, al llevar a cabo el programa del Defensor del Pueblo de Cuidado a Largo Plazo del Estado bajo 307 (a) (9), gastará no menos de la cantidad total de fondos asignados bajo esta Ley y gastados por la agencia en el año fiscal 2019 para llevar a cabo dicho programa bajo este título;*
- (B) los fondos puestos a disposición de la Agencia del Área para el Envejecimiento de conformidad con la sección 712 se utilizarán para complementar y no suplantar otros fondos federales, estatales y locales gastados para apoyar las actividades descritas en la sección 712;*

10. OAA 306(a)(11)

Proporcionar información y garantías sobre los servicios a las personas mayores que son nativos americanos (referidos en este párrafo como "nativos americanos mayores"), incluyendo:

- (A) información sobre si hay una población significativa de nativos americanos mayores en el área de planificación y servicio y, de ser así, una garantía de que la agencia del área sobre el envejecimiento llevará a cabo actividades, incluida la divulgación, para aumentar el acceso de esos nativos americanos mayores a los programas y beneficios provistos bajo este título;*
- (B) una garantía de que la Agencia del Área para el Envejecimiento, en la mayor medida posible, coordinará los servicios que la agencia proporciona bajo este título con los servicios proporcionados bajo el título VI;*
y
- (C) una garantía de que la Agencia del Área para el Envejecimiento pondrá a disposición de los nativos americanos mayores los servicios bajo el plan del área, en la misma medida en que dichos servicios están disponibles para las personas mayores dentro del área de planificación y servicio.*

11. OAA 306(a)(13)(A-E)

- (A) mantener la integridad y el propósito público de los servicios prestados, y de los proveedores de servicios, en virtud de este título en todas las relaciones contractuales y comerciales;*
- (B) revelar al Secretario Adjunto y a la agencia estatal:*
 - (i) la identidad de cada entidad no gubernamental con la que dicha agencia tenga un contrato o relación comercial relacionada con la prestación de cualquier servicio a las personas mayores;*
y
 - (ii) la naturaleza de dicho contrato o de dicha relación.*
- (C) demostrar que una pérdida o disminución en la cantidad o calidad de los servicios prestados, o que se proporcionarán, en virtud de este título por dicha agencia no ha resultado ni resultará de dicho contrato o dicha relación;*
- (D) demostrar que la cantidad o calidad de los servicios que dicha agencia prestará en virtud de este título mejorará como resultado de dicho contrato o relación; y*
- (E) a solicitud del Secretario Adjunto o del Estado, con el fin de supervisar el cumplimiento de esta Ley (incluida la realización de una auditoría), revelar todas las fuentes y gastos de los fondos que dicha agencia reciba o gaste para prestar servicios a las personas mayores;*

12. 306(a)(14)

Proporcionar garantías de que la Agencia del Área para el Envejecimiento no dará preferencia en la recepción de servicios bajo este Título a personas mayores en particular como resultado de un contrato o relación comercial que no se lleve a cabo para implementar este título;

13. 306(a)(15)

Proporcionar garantías de que los fondos recibidos en virtud de este título se utilizarán:

- (A) para proporcionar beneficios y servicios a las personas mayores, dando prioridad a las personas mayores identificadas en la Sección 306(a)(4)(A)(i); y*
- (B) en cumplimiento de las garantías especificadas en la Sección 306(a)(13) y las limitaciones especificadas en la Sección 212;*

14. OAA 305(c)(5)

En el caso de un estado especificado en la subsección (b)(5), la agencia estatal proporcionará garantías, determinadas adecuadamente por la agencia estatal, de que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento tendrá la capacidad de desarrollar un plan de área y de llevar a cabo, directamente o a través de acuerdos contractuales o de otro tipo, un programa de acuerdo con el plan dentro del área de planificación y servicio.

15. OAA 307(a)(7)(B)

- i. ninguna persona (designada o no) involucrada en la designación de la agencia estatal o una*

Agencia del Área sobre el Envejecimiento, o en la designación del jefe de cualquier subdivisión de la agencia estatal o de una Agencia del Área sobre el Envejecimiento, está sujeta a un conflicto de intereses prohibido por esta Ley;

- ii. ningún funcionario, empleado u otro representante de la agencia estatal o de una Agencia del Área para el Envejecimiento está sujeto a un conflicto de intereses prohibido por esta Ley; y*
- iii. existen mecanismos para identificar y eliminar los conflictos de intereses prohibidos por esta Ley.*

16. OAA 307(a)(11)(A)

- i. celebrar contratos con proveedores de asistencia jurídica que puedan demostrar la experiencia o la capacidad para prestar asistencia jurídica;*
- ii. incluir en cualquiera de dichos contratos disposiciones para asegurar que cualquier receptor de fondos bajo la división (i) estará sujeto a restricciones y regulaciones específicas promulgadas bajo la Ley de la Corporación de Servicios Legales (aparte de las restricciones y regulaciones que rigen la elegibilidad para asistencia legal bajo dicha Ley y que rigen la membresía de las juntas gubernamentales locales) según lo determine apropiado el Subsecretario; y*
- iii. Intentar involucrar al Colegio de Abogados Privado en las actividades de asistencia legal autorizadas bajo este título, incluyendo grupos dentro del Colegio de Abogados Privados que brindan servicios a personas mayores de manera gratuita y con honorarios reducidos.*

17. OAA 307(a)(11)(B)

Que no se proporcionará asistencia legal a menos que el concesionario administre un programa diseñado para brindar asistencia legal a personas mayores con necesidad social o económica y haya acordado, si el concesionario no es un concesionario de proyectos de la Corporación de Servicios Legales, coordinar sus servicios con los proyectos existentes de la Corporación de Servicios Legales en el área de planificación y servicio para concentrar el uso de los fondos proporcionados bajo este título en las personas con la mayor necesidad de dicho tipo; y la Agencia del Área para el Envejecimiento determina, después de una evaluación, de conformidad con las normas para el servicio promulgadas por el Subsecretario, que cualquier concesionario seleccionado es la entidad más capacitada para proporcionar los servicios particulares.

18. OAA 307(a)(11)(D)

En la medida de lo posible, que la asistencia jurídica prestada en virtud del plan se sumará a la asistencia jurídica para las personas de edad que se proporcione con fondos de fuentes distintas de la presente Ley y que se harán esfuerzos razonables para mantener los niveles actuales de asistencia jurídica para las personas de edad; y

19. OAA 307(a)(11)(E)

Dar prioridad a la asistencia legal relacionada con los ingresos, la atención médica, la atención a largo plazo, la nutrición, la vivienda, los servicios públicos, los servicios de protección, la defensa de la tutela, el abuso, la negligencia y la discriminación por edad.

20. OAA 307(a)(12)(A)

Cualquier Agencia del Área para el Envejecimiento, al llevar a cabo dichos servicios, llevará a cabo un programa consistente con la ley estatal pertinente y coordinado con las actividades existentes del servicio estatal de protección para adultos para:

- i. Educación pública para identificar y prevenir el abuso de las personas mayores.*
- ii. Recepción de denuncias de maltrato a personas mayores.*
- iii. la participación activa de las personas mayores que participan en programas en virtud de esta Ley a través de la divulgación, las conferencias y la remisión de dichas personas a otras agencias de servicios sociales o fuentes de asistencia cuando corresponda y con el consentimiento de las partes que se remitan; y*
- iv. Remisión de quejas a las fuerzas del orden o a las agencias de servicios de protección pública, cuando corresponda.*

21. OAA 307(a)(15)

Si un número sustancial de las personas mayores que residen en cualquier área de planificación y servicio en el Estado tienen una capacidad limitada para hablar inglés, entonces el Estado requerirá que la Agencia del Área sobre el Envejecimiento para cada área de planificación y servicio:

- (A) para utilizar en la prestación de servicios de extensión bajo la Sección 306 (a) (2) (A), los servicios de trabajadores que dominan el idioma hablado por un número predominante de personas mayores que tienen una capacidad limitada para hablar inglés.*
- (B) para designar a una persona empleada por la Agencia del Área para el Envejecimiento, o disponible para dicha Agencia del Área para el Envejecimiento a tiempo completo, cuyas responsabilidades incluirán:
 - i. tomar las medidas que sean apropiadas para asegurar que la asistencia de consejería esté disponible para las personas mayores que tienen una capacidad limitada para hablar inglés con el fin de ayudar a dichas personas mayores a participar en programas y recibir asistencia bajo esta Ley; y*
 - ii. Proporcionar orientación a las personas que participan en la prestación de servicios de apoyo en el marco del plan de área de que se trate para permitir que dichas personas sean conscientes de las sensibilidades culturales y tengan en cuenta las diferencias lingüísticas y culturales efectivas.**

22. OAA 307(a)(18)

Realizar esfuerzos para facilitar la coordinación de los servicios de cuidado a largo plazo basados en la comunidad, de conformidad con la Sección 306(a)(7), para las personas mayores que:

- (A) residen en su hogar y corren el riesgo de ser institucionalizados debido a las limitaciones en su capacidad para funcionar de manera independiente;*
- (B) son pacientes hospitalizados y corren el riesgo de ser internados durante mucho tiempo; o*
- (C) Son pacientes en centros de atención a largo plazo, pero que pueden regresar a sus hogares si se les brindan servicios comunitarios.*

23. OAA 307(a)(26)

Las Agencias del Área para el Envejecimiento proporcionarán, en la medida de lo posible, la prestación de servicios en virtud de esta Ley, de conformidad con la atención autodirigida.

B. Código de Regulaciones Federales (CFR), Título 45 Requisitos:

24. CFR [1321.53(a)(b)]

- (a) La Ley de Estadounidenses de Edad Avanzada tiene la intención de que la agencia del área sobre el envejecimiento sea la líder en relación con todos los asuntos relacionados con el envejecimiento en nombre de todas las personas mayores en el área de planificación y servicio. Esto significa que la agencia del área llevará a cabo de manera proactiva, bajo el liderazgo y la dirección de la agencia estatal, una amplia gama de funciones relacionadas con la defensa, la planificación, la coordinación, los vínculos entre agencias, el intercambio de información, la intermediación, el monitoreo y la evaluación, diseñadas para conducir al desarrollo o mejora de sistemas comunitarios integrales y coordinados en, o al servicio, cada comunidad en el Área de Planificación y Servicio. Estos sistemas deberán estar concebidos para ayudar a las personas de edad a llevar una vida independiente, significativa y digna en sus propios hogares y comunidades el mayor tiempo posible.*
- (b) Un sistema integral y coordinado basado en la comunidad descrito en el párrafo (a) de esta sección deberá:
 - (1) Tener un punto focal de contacto visible donde cualquier persona pueda acudir o llamar para pedir ayuda, información o referencias sobre cualquier problema relacionado con el envejecimiento;*
 - (2) Proporcione una variedad de opciones:*
 - (3) Asegurar que estas opciones sean fácilmente accesibles para todas las personas de edad: las independientes, las semidependientes y las totalmente dependientes, independientemente de sus**

ingresos;

- (4) Incluir un compromiso de recursos públicos, privados, voluntarios y personales comprometidos con el apoyo al sistema;*
- (5) Involucrar la toma de decisiones colaborativa entre las organizaciones públicas, privadas, voluntarias, religiosas y fraternales y las personas mayores de la comunidad;*
- (6) Ofrecer ayuda especial o recursos específicos para las personas mayores más vulnerables, aquellas que corren el riesgo de perder su independencia;*
- (7) Proporcionar referencias efectivas de una agencia a otra para asegurar que se reciba información o asistencia, sin importar cómo o dónde se haga el contacto en la comunidad;*
- (8) Demostrar suficiente flexibilidad para responder con una asistencia individualizada adecuada, especialmente para la persona mayor vulnerable;*
- (9) Tener un carácter único que se adapte a la naturaleza específica de la comunidad;*
- (10) Ser dirigido por líderes de la comunidad que tengan el respeto, la capacidad y la autoridad necesarios para convocar a todas las personas interesadas, evaluar las necesidades, diseñar soluciones, hacer un seguimiento del éxito general, estimular el cambio y planificar las respuestas de la comunidad para el presente y para el futuro.*

25. CFR [1321.53(c)]

Los recursos puestos a disposición de la Agencia del Área para el Envejecimiento bajo la Ley de Estadounidenses Mayores se utilizarán para financiar las actividades necesarias para lograr los elementos de un sistema basado en la comunidad establecidos en el párrafo (b) de esta sección.

26. CFR [1321.53(c)]

Trabajar con los funcionarios electos de la comunidad en el área de planificación y servicio para designar uno o más puntos focales sobre el envejecimiento en cada comunidad, según corresponda.

27. CFR [1321.53(c)]

Asegurar que los servicios financiados bajo la Ley de Estadounidenses Mayores en, o en nombre de, la comunidad se basen, estén vinculados o coordinados con los puntos focales designados.

28. CFR [1321.53(c)]

Asegurar el acceso de los puntos focales designados a los servicios financiados bajo la Ley de Estadounidenses Mayores.

29. CFR [1321.53(c)]

Trabajar con, o trabajar para asegurar que el liderazgo comunitario trabaje con, otras agencias e instituciones aplicables en la comunidad para lograr la máxima coubicación, coordinación o acceso a otros servicios y oportunidades para las personas mayores desde los puntos focales comunitarios designados.

30. CFR [1321.61(b)(4)]

Consultar y apoyar el programa del defensor del pueblo para el cuidado a largo plazo del estado.

31. CFR [1321.61(d)]

Ningún requisito en esta sección se considerará que reemplaza una prohibición contenida en la asignación federal sobre el uso de fondos federales para cabildear en el Congreso; o la disposición de

cabildeo aplicable a las agencias y organizaciones privadas sin fines de lucro contenida en la Circular A-122 de la OMB.

32. CFR [1321.69(a)]

Las personas de 60 años o más que sean frágiles, confinadas en casa por razón de enfermedad o discapacidad incapacitante, o aisladas de otra manera, tendrán prioridad en la prestación de servicios bajo esta parte.

SECCIÓN 20. RESUMEN COMPLEMENTARIO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA LEY DE CALIFORNIANOS MAYORES

Esta sección proporciona un resumen complementario de los fondos y las acciones de modernización de la Ley de Californianos Mayores (OCA) que se están tomando en la AAA del Condado de Monterey.

El Memorándum del Programa 23-13 describe la intención de financiamiento, las actividades permitidas y la distribución de fondos generales para modernizar la Ley de Californianos Mayores Mello-Granlund. Los fondos para estos esfuerzos incluyen Fondos Generales Estatales otorgados en respuesta a la propuesta legislativa de la red de AAA. Si la AAA está utilizando los fondos de modernización para ampliar el alcance de los programas existentes de OCA y/o financiar programas de servicios basados en la comunidad, proporcione un documento resumido complementario de las acciones que se están tomando en la AAA.

La AAA del Condado de Monterey planea celebrar subcontratos con proveedores de servicios calificados y experimentados para ofrecer los siguientes programas y servicios de modernización de OCA:

Modernización de OCA – Servicios de Apoyo:

- **Programa de relevo** significa un programa que proporcionará servicios temporales o periódicos para adultos ancianos frágiles o con discapacidades funcionales para aliviar a las personas que brindan atención o reclutan y seleccionan proveedores y emparejan a los proveedores de relevo con los clientes.
- **Cuidado personal en el hogar significa** un servicio de cuidado de relevo que incluye la prestación de asistencia al receptor de cuidados para comer, bañarse, ir al baño, trasladarse y/o vestirse (junto con la supervisión del receptor del cuidado y la asistencia relacionada con el ama de casa) por parte de un proveedor debidamente capacitado.
- **Caregiver Respite Home Chore** significa un servicio de Cuidado de Relevo que incluye un proveedor o voluntario debidamente capacitado que ayuda a un cuidador con las tareas domésticas pesadas, el trabajo en el jardín y/o en la acera y otro mantenimiento rutinario del hogar (pero no reparaciones estructurales) asociado con las responsabilidades de cuidado.
- **Envejecer en casa** significa un nuevo concepto que puede resultar en menos lesiones, reteniendo a los adultos mayores en sus hogares y ofrece un ahorro significativo de costos para las aseguradoras de atención médica, las familias y las agencias públicas. Los servicios incluyen, entre otros, administración de casos, educación, servicios de referencia, evaluación, equipo de modificación del hogar, información, evaluación y equipo de prevención de lesiones, equipo médico duradero y la autorización de servicios coordinados para permitir que una persona elegible continúe envejeciendo en el hogar.

Modernización de OCA – Nutrición:

Los servicios relacionados con la nutrición se proporcionarán una vez que se complete el proceso de solicitud de propuesta.